

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 366/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Emilia Jiménez Auñón y don José Pérez Peña, sobre reclamación de 916.110 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 16 de junio para la primera, 15 de julio para la segunda, de resultar desierta la primera, y 16 de septiembre para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce treinta de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1424-0032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

1. Furgoneta marca «Nissan», modelo Vanette, matrícula AB-1778-H, valorada en la cantidad de 550.000 pesetas.

2. Automóvil marca «Opel», modelo Kadett, matrícula A-9525-BL, valorado en la cantidad de 950.000 pesetas.

Vivienda en Elda, calle San Blas, 13, primero. Inscrito al folio 109, tomo 1.068, finca 23.649; valorada en la cantidad de 4.900.000 pesetas.

Dado en Albacete a 2 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.787-3.

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 419/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Finamersa, contra don Victoriano Villanueva Roncero, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 16 de junio para la primera, 15 de julio para la segunda, de resultar desierta la primera, y 16 de septiembre para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once treinta de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1424-0032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bien objeto de la subasta

Piso de 82 metros cuadrados, sito en Albacete, calle de Nuestra Señora de la Victoria, número 12, cuarto, izquierda, inscrito al libro 169, sección segunda, tomo 1.430, folio 137, finca registral número 10.334, tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 6.580.000 pesetas.

Dado en Albacete a 2 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.784-3.

★

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 476/1990, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don Abelardo López Ruiz, en representación de «Codema, Sociedad Anónima», contra don José Manuel López Iniesta, en reclama-

ción de 538.120 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, de los días 16 de junio de 1992, 15 de julio de 1992 y 15 de septiembre de 1992, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes, en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100 y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Un tercio de un medio de la tierra sita en Albacete, en La Torre, con una superficie de 118 hectáreas 52 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al libro 26/1.º, folio 111, finca 1.665. Valorada pericialmente en 9.500.000 pesetas.

2. Un tercio de un medio de la tierra sita en Albacete, en Malpeto, de una superficie de 5 hectáreas 96 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al libro 26/1.º, folio 138, finca 1.668. Valorada pericialmente en 500.000 pesetas.

3. Un tercio de un medio de la tierra sita en Albacete, en Malpeto, de una superficie de 60 hectáreas 1 área. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al libro 26/1.º, folio 138, finca 1.670. Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

4. Un tercio de un medio de la tierra sita en Albacete, en Malpeto, de una superficie de 71 hectáreas 82 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al libro 28/1.º, folio 197, finca 1.811. Valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

5. Un tercio de un medio de la tierra sita en Albacete, en Malpeto, de una superficie de 207 hectáreas 96 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al libro 35/1.º, folio 66, finca 1.667. Valorada pericialmente en 17.250.000 pesetas.

6. Un tercio de un medio de la tierra sita en Albacete, en Malpeto, de una superficie de 13 hectáreas 37 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al libro 124/1.º, folio 9, finca 7.772 Valorada pericialmente en 1.250.000 pesetas.

Dado en Albacete a 20 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.-El Secretario.-2.779-3.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 16/1990, en el que aparece como denunciante Antonio Amador Correas, y como denunciado Oscar Rey Taboada, por el presente se cita a Oscar Rey Taboada a fin de que el próximo día 9 de junio de 1992, a las once cuarenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Oscar Rey Taboada, expido el presente en Alicante a 22 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.-El Secretario.-6.148-E.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez de Primera Instancia número 5 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 53/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cooperativa la Agrícola de Alzira, Cooperativa de Viviendas, contra don Antonio Alcaide González, en reclamación de 3.487.283 pesetas, más intereses y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 30 de julio de 1992, para la primera, 30 de septiembre de 1992, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 30 de octubre de 1992, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta 6.125.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.-Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a tercero.

Sexta.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Lote único: Vivienda de la derecha, entrando, del segundo piso alto, de la casa sita en Alzira, calle Hort dels Frares, número 57. Ocupa una superficie útil de 75 metros 8 decímetros cuadrados, comprendida la galería recayente al correspondiente patio de luces de la parte posterior del edificio. Tiene su entrada independiente por escalera común. Linda: Frente o sur, calle de su situación; izquierda, entrando u oeste, escalera común del edificio y el piso de la izquierda de la misma planta; espaldas o norte, patio de luces del mismo edificio, anejo al piso bajo de su misma situación, y derecha o este, solares de Emerano Gil Porcar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al folio 68 del tomo 1.578, libro 526 de Alzira, finca registral número 18.853.

Dado en Alzira a 23 de abril de 1992.-La Juez, Begoña Estañ Capell.-La Secretaria.-2.756-12.

AVILES

Edicto

Se hace saber: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Avilés, y con el número 29/1992, se ha promovido por don José Manuel Otero Viña, mayor de edad, vecino de Antromero, -La Flor, sin número, documento nacional de identidad 10.891.118, expediente pretendiendo la declaración de fallecimiento de su padre, don Manuel Otero Losada, natural de Villanueva de Lorenzana, provincia de Lugo, quien se trasladó a Asturias, donde contrajo matrimonio con doña María Caridad Viña Menéndez, viviendo en Antromero, Gozón, lugar donde nació su único hijo, el promovente. Que en enero de 1971, don Manuel Otero Losada desapareció de su casa y trabajo sin que se volviese a tener noticias suyas, ni aun cuando en septiembre del mismo año fallece su esposa dejando un hijo de meses, siendo de destacar que han transcurrido veintitún años desde su desaparición sin que se haya sabido más de su persona.

Y a fin de hacer público lo anteriormente redactado, y que quien pueda dar razón de su paradero lo ponga en conocimiento de este Juzgado, se extiende la presente en Avilés a 26 de febrero de 1992.-El Secretario judicial.-5.241-D. 1.º 13-5-1992

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 338/1989-2.º, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jaime Bordell Cervelló, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra doña María Juan Gómez, don Miguel María Rue Rubio y don José Ernesto Bascompte Nadal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Miguel María Rue Rubio y doña María Juan Gómez:

Urbana: Departamento número 12, vivienda piso cuarto, puerta primera, del edificio sito en Alella, con frente a la avenida Generalísimo, números 2 y 4. Tiene una superficie útil de 50,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 1 al tomo 2.888, libro 95 de Alella, folio 7, finca 2.586-N.

Valorada en la suma de 5.526.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, quinta planta, el próximo día 1 de julio, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidós por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de septiembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Diligencia.-La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que al final del edicto que se adjunta debe hacerse constar: «El presente edicto servirá de notificación al demandador; doy fe.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.761-16.

★

Don Honorato Moreno Murciano, Secretario del Juzgado del Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.202/1991-1.º, promovidos por «Navidul Distribuciones, Sociedad Anónima», antes «Distribuidora Bigas, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por Reiner Liesenberg Wilhelm y Ana Ruth Posso, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el 16 de junio de 1992, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 16 de septiembre de 1992, a las once horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 16 de octubre de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Chalé dentro de la urbanización «Montemar», con frente a la Avenida 316, haciendo esquina a la avenida Circunvalación de Castelldefels. Se compone de planta baja, donde está el garaje, y de superficie, en junto, 150 metros 85 decímetros cuadrados, y un piso en alto que mide 136 metros 65 decímetros cuadrados, todo ello edificado sobre una porción de terreno de superficie 826 metros 14 decímetros cuadrados, equivalentes a 21.864,17 palmos cuadrados. Linda: Frente, norte con el Paseo 316; izquierda, entrando, este, con finca de José Bonvehí; derecha, entrando, con la avenida Circunvalación; por el fondo, sur, con la finca de Francisco Tresols. Inscripción: Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 858 del archivo, libro 71 de Castelldefels, folio 7, finca 6.171, inscripción tercera.

La finca fue tasada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1992.—El Secretario judicial, Honorato Moreno Murciano.—2.776-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.360/1991, a instancia de «Dessing-Lid, Sociedad Anónima», contra doña María Belén Ortiz Solín y don Servando Revuelta Gil, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1-3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de junio próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de julio próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 22 de septiembre próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras

partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Número setenta y uno.—Piso segundo, letra F, del portal número 3, correspondiente al complejo residencial Canalejas, de la ciudad de Santander. Ocupa una superficie total construida aproximada de 124 metros 56 decímetros cuadrados, y linda: Al norte y sur, terreno sobrante de edificación; al este, terreno sobrante de edificación, y al oeste, vivienda letra E del portal número 3, hueco de escalera y terreno sobrante de edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tomo 1.709, libro 855, folio 122, finca 52.271, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.957-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0357/882, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora Ana María Moleres Muruzábal, en representación de «Mampar, Sociedad Anónima», contra Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona y don José Antonio Sánchez Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, el próximo día 3 de julio, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 3 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Entidad número 71.—Vivienda de la puerta tercera del piso ático (planta undécima), escalera segunda de la casa sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de

Palomar, con frente al paseo Torras y Bages, en el que actualmente está señalada con los números 60 al 68 pares; compuesta de cuatro escaleras, correspondiente a la segunda el número 66. Tiene una superficie de 76 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.686, libro 1.150 de San Andrés, folio 163, finca número 75.472, inscripción primera.

Está valorada en la suma de 11.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.001-D.

BILBAO

Edicto

En el expediente de quiebra necesaria de «Uribarte, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao, con el número 680/1991, a instancia de Baltic Trust PLC, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en Junta general de acreedores, celebrada el día 27 de marzo de 1992, fueron designados Síndicos primero y segundo don Fernando Gómez Martín, Auditor Censor Jurado de Cuentas, y don Carlos Olazábal Estecha, Auditor de Cuentas y Síndico tercero; don Asís Garteiz Gogeaosco Gandarias, Auditor de Cuentas, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Bilbao a 8 de abril de 1992.—La Secretaría.—2.767-3.

BURGOS

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 482/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Álvarez Omaña, en representación de «Hierros de Levante, Sociedad Anónima», contra «Europa de Calefacción, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Europa de Calefacción, Sociedad Anónima»:

Finca sita en el partido de Las Rozuelas, del término de Fuengirola, parcela número 123, primera fase, de la parcelación general de Torreblanca del Sol, tiene una extensión superficial de 480 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, finca número 5.531, folio 144, libro 87, inscripción primera. Valorada en 7.920.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de la Isla, sin número, el próximo día 12 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.920.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos a 1 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.737-3.

★

Don Pablo Llarena Conde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Burgos,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 101/1991, seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra «Coinvel, Sociedad Anónima», don José Velasco Pérez y doña Gloria Aguilar Fernández, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y en la forma siguientes:

En primera subasta, el día 16 de junio del año actual, a las diez treinta horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 15 de julio del año actual, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, el día 15 de septiembre del año actual, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas que, en primera y segunda subasta, no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, cuenta número 1.082-0000-17-0101-91, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.-Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, lo que verificarán dentro de plazo y en forma legal.

Sexto.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.-Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.-Que los autos y los títulos de propiedad presentados están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

Noveno.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Terreno que formó parte de la finca denominada «La Paz», que mide 7.213,26 metros cuadrados. Sito en la calle Acevino, 14 y 16, con vuelta a la calle Sabina, en el Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife).

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife), folio 151, libro 358, sito 22.710, hoy ha pasado a constituir en virtud del sistema de compensación la finca número 23.789 al folio 177 del libro 375, tomo 947.

Tasada a efectos de subasta en 336.900.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de local en planta baja, mano izquierda, en la plaza Foramontanos en la avenida Eladio Perlado, número 62, de Burgos. Tiene una superficie de 25,40 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos al tomo 3.669, libro 356, sección tercera, folio 129, finca 31.759.

Tasada a efectos de subasta en 1.397.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de una cuota del 21 por 100 del solar sito en Burgos, calle Santa Dorotea, número 15, que linda: Al norte, en línea de 13,75 metros, con casa de vecindad número 13 de la calle donde se sitúa; sur, en línea de igual medida que la anterior, con solar señalado con el número 17 de la misma calle; este, en línea de 14,70 metros, con patio propiedad de José Velasco Pérez y otro, y al oeste, en línea de 13,70 metros, con calle Santa Dorotea. Su superficie es de 194,54 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos al tomo 3.685, libro 228, finca número 20.086.

Tasada a efectos de subasta en 2.267.175 pesetas.

Se hace constar que en caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 2 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Pablo Llarena Conde.-La Secretaría.-2.783-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.069/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don José Sánchez León-Herrera, en representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Andrés Martínez García y doña María Dolores Fuentes Irigaray, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 2 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 9.375.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 2 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.984-D.

HARO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Haro, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 292/1991, seguidos a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ojeda Verde, contra don Tomás Bajo Ibáñez y doña Rosa Elena Hidalgo Alonso, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

A) Una mitad indivisa (siendo dueños de la otra mitad indivisa don Julián Bajo Ibáñez y su esposa) de la siguiente finca:

Número 1. Planta baja izquierda, que ocupa una superficie de 252 metros cuadrados. Linda, por la derecha entrando: Alegria Palacios San Millán; izquierda, Fortunata Pinedo; espaldas, huerta de Aureliano Gil y otra de Pedro y Florentino Gil, y frente, avenida de los Cuerpos de Obras Públicas. Inscripción: Tomo 986, libro 159, folio 177, finca número 13.200, inscripción primera, para busca.

B) Nave industrial con su terreno anejo, sita en Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), con frente a la carretera de Logroño y calle sin nombre (antigua vía férrea de Haro a Ezcaray), ocupa una superficie en total de 3.545 metros 46 decímetros cuadrados, y, según medición verificada, su superficie es de 3.620 metros cuadrados; la nave industrial es de una sola planta diáfana con dos cuerpos de edificio, ocupando una superficie de 740 metros cuadrados, quedando, por tanto, el resto del solar, o sea, los 2.880 metros cuadrados restantes, como patio o terreno descubierta. Linda: Norte, carretera de Logroño; este, calle sin nombre y edificio que fue de los herederos de Gómez Robledo; al sur, finca de los herederos de don Juan Bautista y otros, y al oeste, calle nueva.

Con fecha 19 de abril de 1990, de este inmueble se segregó una finca, solicitándose su inscripción como finca independiente, en escritura otorgada ante el

Notario de Santo Domingo de la Calzada, don Rafael Cervera Rosilla, en la que se pactó la liberación de toda responsabilidad hipotecaria sobre la finca segregada, quedando respondiendo del total importe de aquella el resto de la finca matriz que se describió así:

1. Nave industrial con su terreno anejo situada con frente a la carretera de Logroño y calle sin nombre, antigua vía férrea de Haro a Ezcaray. Mide una superficie total de 880 metros cuadrados. La nave industrial es de una sola planta diáfana con dos cuerpos de edificio, ocupando una superficie de 740 metros cuadrados, quedando, por tanto, el resto del solar, o sea, los 140 metros restantes, como patio o terreno descubierto. Linda: Norte, carretera de Logroño; sur, finca segregada; este, edificio que fue de los herederos de Gómez Robledo, y oeste, calle nueva.

2. Patio o terreno descubierto, situado frente a la calle nueva, antigua vía férrea de Haro a Ezcaray. Ocupa una superficie de 2.119 metros cuadrados, y linda: Norte, la finca segregada; sur, finca de los herederos de don Juan Bautista García y otros; este, calle de San Lázaro, y oeste, calle nueva.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tenerías, 10, habiéndose señalado el día 6 de julio, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Ambas fincas quedarán tasadas a efectos de subasta en las cifras de 6.000.000 de pesetas la señalada con la letra a) y 19.000.000 de pesetas la señalada bajo la letra b).

Segundo.—Que para tomar parte de la subasta deberán consignar los licitadores previamente en este Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de septiembre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Haro a 23 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.960-D.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 463/1990, a instancias de «Máquinas Recreativas Icaro, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Uroz, contra don Antonio Pérez Fontacaba, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, de Primera Instancia número 3 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 16 de junio de 1992, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 10 de julio siguiente, igual hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 16 de septiembre siguiente, misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 35.000, número de

procedimiento 1913/0000/17/0463/90, establecida en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso tercero izquierda, en calle Villarrasa, números 1 y 3, del portal A, superficie 105,96 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.571, libro 173, folio 44, finca número 13.439 de esta capital, valorada en la suma de 6.300.000 pesetas.

Dado en Huelva a 16 de marzo de 1992.—El Secretario.—2.786-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, seguidos en este Juzgado bajo el número 103/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra don Benjamín Rodríguez Cabrera, doña Rosa Coruja Cejas y doña María Dolores Rodríguez Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 11.440.000 pesetas para cada una de las fincas números 8.740 y la 8.749.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 16 de junio, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 6 de julio, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince días, y sin sujeción a tipo, el día 28 de julio, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

33. Finca señalada con el número 33, situada en el sector II, integrada en el cuerpo J del grupo construido en el lugar conocido como «Canto del Jablón» o la «Pareonada», del término municipal de San Bartolomé. Ocupa una superficie construida de 110 metros 6 decímetros cuadrados, y útil de 97 metros 27 decímetros cuadrados. Cuenta, además, con una superficie ajardinada privativa de 76 metros cuadrados. Consta de dos plantas, con acceso a través de un porche situado en la planta baja, la cual contiene, además, un espacio cubierto cerrado a tres vientos, un salón-estar-comedor, cocina, solana, un baño y acceso a la segunda planta. La planta alta consta, y desembocando de la escalera por la que tiene su acceso, de un pasillo de distribución, cuatro dormitorios, un baño y una terraza. Tiene su entrada por el lindero oeste. Linda: Al norte, con las fincas números 20, 21 y 22; al sur, con finca número 32 y con calle San Borondón; al este, con finca número 34, y al oeste, con calle San Borondón.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, en el folio 223, libro 90, tomo 949, finca número 8.740, inscripción primera.

42. Finca señalada con el número 42, situada en el sector III, integrada en el cuerpo M del grupo construido en el lugar conocido como «Canto del Jablón» o la «Pareonada», del término municipal de San Bartolomé. Ocupa una superficie construida de 110 metros 6 decímetros cuadrados, y útil de 97 metros 27 decímetros cuadrados. Cuenta, además, con una superficie ajardinada privativa de 54 metros cuadrados. Consta de dos plantas, con acceso a través de un porche situado en la planta baja, la cual contiene, además, un espacio cubierto cerrado a tres vientos, un salón-estar-comedor, cocina, solana, un baño y acceso a la segunda planta. La planta alta consta, y desembocando de la escalera por la que tiene su acceso, de un pasillo de distribución, cuatro dormitorios, un baño y una terraza. Tiene su entrada por el lindero norte. Linda: Al norte, con calle privada; al sur, con terrenos; al este, con finca número 43 y con calle privada, y al oeste, con terrenos.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, en el folio 7, libro 91, tomo 959, finca número 8.749, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.—El Secretario.—2.781-3.

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que, con el número 1.632/1991, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Bethencourt, contra don Juan Trujillo Rocha, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, segundo, de esta ciudad, el día 16 de junio de 1992, a las once treinta horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de julio de 1992, a las diez horas, para la que servirá de tipo 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de septiembre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

21. Vivienda de dos plantas, tipo A, situada en el módulo 2. Consta de un dormitorio, asco, cocina, estar-comedor y distribuidor en la planta baja, con una superficie construida de 45 metros cuadrados, y de dos dormitorios, baño y repartidor en la planta alta, con una superficie construida de 45 metros cuadrados, siendo, por tanto, su superficie total construida de 90 metros cuadrados, contando, además, con jardín delantero de 9 metros cuadrados, y de solana y jardín trasero de 7 metros cuadrados, y linda el todo: Al frente, con acceso; a la derecha, entrando, con la finca número 22; a la izquierda, con la finca número 22; a la izquierda, con la 20, y al fondo, con acceso. Tiene como anexo inseparable la plaza de aparcamiento número 19, que mide 13 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con la carretera general de Mogán a Veneguera; a la izquierda, entrando, con la plaza número 18 anexa de la finca 10; a la derecha, con la plaza 20 anexa de la finca 11, y al fondo, con acceso.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.775-3:

★

Don Juan M. Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.411/1991, seguidos a instancias del Procurador don Francisco López Díaz, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Rodríguez Trigueros, con domicilio en Ignacia de Lara, número 1, 4.º, Las Palmas de Gran Canaria; doña María Soledad Sánchez Jiménez, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria; don Julio Marrero Oshanahan, con domicilio en Galo Ponte, número 2, Las Palmas de Gran Canaria; doña María Teresa Moreu Orobitg, con domicilio en El Reventón Santa Brígida, Las Palmas de Gran Canaria, y don Pedro Antonio Vega González, con domicilio en Princesa Guayamarmina, El Reventón Santa Brígida, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado que al final se describe; a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 3 de julio, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 3 de septiembre, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Número 20 A.—Local comercial en la planta segunda de la Torre Sur del edificio con frontis a la avenida de Escaleritas y la calle de Joaquín Blume.

Ocupa una superficie construida de 414 metros 34 decímetros cuadrados y útil de 399 metros 30 decímetros cuadrados.

Linderos: Al frente o entrada y poniente, calle particular que separa esta torre del inmueble propiedad de «Descan, Sociedad Anónima», por donde tiene acceso y también local 33, portal escalera número 5 de esta torre sur y patio de luces; derecha, entrando o sur, local comercial 34-A, los denominados 35-B y 35-C, hueco de ascensores del portal 6 de esta torre y patio de luces, y al fondo o naciente, local comercial número 19. Cuota comunitaria centesimal: Es 0,754584 por 100. Inscripción: Libro 50, tomo 1.031, folio 131, finca 5.160. Registro número 5. Tasada a efectos de subasta en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan M. Carreras Maraña.—El Secretario.—4.981-D.

LEON

Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Juez de Primera Instancia número 8 de León,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de don José Pérez González, se tramita expediente, con el número 69 de 1992, sobre declaración de fallecimiento de su hermana doña María Nieves Pérez González, natural de Cabreros del Río (León), hijo de Rodrigo y de Baltasara, soltera, que se ausentó de su último domicilio en Campo de Villavieja (León), en el año 1956, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la LEC la publicación del presente edicto dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en León a 4 de febrero de 1992.—El Juez, Carlos Miguélez del Río.—El Secretario.—2.378-3, y 2.ª 13-5-1992

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 164/1991, seguido a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Jimevan, Sociedad Limitada», don José Luis Evangelio Rudiez y doña Ana María del Carmen Vidal Evangelio, sobre reclamación de cantidad (cuantía 5.423.693 pesetas), he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados a los demandados y que después se dirán, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los días 8 de julio, 8 de septiembre y 8 de octubre de 1992, a las diez horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien,

haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 2261, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante éste Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá de aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bienes objeto de la subasta

Una decimotava parte, en planta sótano, destinada a garajes, sito en Logroño, en la calle Juan XXIII, número 17. Tipo de valoración: 2.800.000 pesetas.

Una decimotava parte en planta baja, destinada a local comercial, sito en Logroño, en la calle Juan XXIII, esquina a Doctores Castroviejo. Tipo de valoración: 6.700.000 pesetas.

Vivienda o piso sexto derecha, tipo A, sito en Logroño, en la calle Juan XXIII, número 17. Tipo de valoración: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 7 de febrero de 1992.—El Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández.—La Secretaria.—4.629-D.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.607/1991, a instancia de «Unión Europea de Financiación Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (UNEFI), representada por el Procurador don Emilio García Guillén, contra «Figurtecnia, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 12.615.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de julio de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 9.461.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de septiembre de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de

Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001607/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Madrid, calle Germán Pérez Carrasco, 2, piso primero, portal letra B:

Número 18. Piso primero letra B, sito en la planta primera de la calle Germán Pérez Carrasco, número 2, portal B, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de 85 metros 6 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y aseo. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 1.432, libro 55, sección 1.ª, finca número 1.884-N, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.791-3.

★

Doña María del Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre juicio ejecutivo, bajo el número 1.827/1982, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra don Saturio Gismero López y doña Carmen Pliego Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, el bien que más adelante se expresará, señalándose el próximo día 17 de junio de 1992, a las doce diez horas, para que tenga lugar la primera subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación, ascendente a 5.252.000 pesetas.

Caso que esta primera subasta resulte desierta, o no se pida la adjudicación por la parte actora, se señala el próximo día 11 de noviembre de 1992, a las doce cuarenta y cinco horas para que tenga lugar la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y caso que esta subasta también resulte desierta o no se pidiera la adjudicación por el ejecutante, se señala el próximo día 16 de diciembre de 1992, a las trece horas, para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Los actos tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de los Juzgados de Primera Instancia de esta capital, en la calle Capitán Haya, número 66, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán depositar los licitadores una cantidad equivalente, al menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, en su caso, y el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda en caso de llegarse a tercera subasta, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 13000-9 que este Juzgado tiene destinada al efecto en la agencia del Banco Bilbao Vizcaya número 4070, sito en el edificio de los Juzgados de Instrucción de esta sede, en plaza de Castilla, sin número.

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceras personas, pudiendo ofrecerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando previamente haber efectuado la consignación en la forma establecida en la condición primera.

Tercera.-Los títulos de propiedad obran suplidos por certificación en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.-Las cargas anteriores y preferentes continuarán vigentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que sale a subasta es:

Rústica de cereal, regadío número 288 del plano, sito en El Cerrillo, superficie 2 hectáreas 62 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, con canal del Henares y Alfonso Pliego, 297; sur, Luisa Velasco, 287 y camino de Villanueva; este, Alfonso Pliego, 297 y camino de Villanueva, y oeste, Luisa Velasco, 287 y canal del Henares. Inscrita al tomo 881, folio 193, finca 3.104 del Registro de la Propiedad de Guadalajara. Tipo subasta: 5.252.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 18 de febrero de 1992.-La Secretaria, María del Pilar Molina López.-2.793-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 988/1985, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Carroño Pérez, doña Paula Ferreras Jordán y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don José Carroño Pérez y doña Paula Ferreras Jordán:

Urbana.-Siete. Piso segundo letra C, situado en planta segunda alta de la casa en Pinto, en la calle Doctor Isla, donde le corresponde el número 12, y calle de Egipto de la Fuente, donde le corresponde el número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 674, libro 235, folio 70, finca registral 14.682.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 17 de junio de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de julio de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.794-3.

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de secuestro y posesión de fincas hipotecadas, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7, bajo el número 18/1981-L, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco García Crespo, contra la Entidad «Urbanizadora Móstoles Residencial, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de quince días, las siguientes fincas hipotecadas.

Fincas

En Fuenlabrada (Madrid).-Bloque de casas números 140, 141, 142 y 143 del grupo E; números 137, 138 y 139 del grupo B, y números 134, 135 y 136 del grupo E:

Parcela de terreno o solar en término de Fuenlabrada (Madrid) y sitio de Fregaderos, de 12.652 metros cuadrados. Linda: Norte, «Urbanizadora Móstoles Residencial, Sociedad Anónima»; este, esta misma Sociedad y «Evolución, Sociedad Anónima»; sur «Evolución, Sociedad Anónima», y oeste, «Evolución Sociedad Anónima» y «Urbanizadora Móstoles Residencial, Sociedad Anónima».

Sobre esta parcela se están construyendo tres edificios, que una vez terminados tendrán las siguientes características:

Bloque o casas números 140, 141, 142 y 143 del grupo E. Consta de planta sótano de 2.800 metros cuadrados. Planta baja diáfana y sobre ésta las cuatro casas o portales bajo los números antes indicados. Su construcción es a base de hormigón armado y fábrica de ladrillo y cemento. Dispone de los correspondientes servicios e instalaciones de agua corriente, alcanta-

rillado, luz eléctrica y ascensor. Cada una de las cuatro casas o portales se compone de planta baja y siete plantas altas destinadas cada una de ellas a cuatro viviendas y caja de escalera y ascensor, lo que hacen un total de viviendas para cada casa de veintiocho. Todas las viviendas son exteriores, no existiendo por tanto patios de luces. Este bloque se encuentra situado en la parte norte de la finca.

Bloque o casas números 134, 135 y 136 del grupo E. Consta de una planta sótano de 2.100 metros cuadrados. Y sobre estas tres casas o portales bajo la numeración antes indicada. Su construcción es a base de hormigón armado, fábrica de ladrillo y cemento. Dispone de los correspondientes servicios e instalaciones de agua corriente, alcantarillado, luz eléctrica y ascensor. Cada una de las tres casas o portales se componen de planta baja diáfana y siete plantas altas destinadas cada una de ellas a cuatro viviendas y caja de escalera y ascensor, lo que hacen un total de veintiocho viviendas para cada casa. Todas las viviendas son exteriores, no existiendo por tanto patios de luces. Este bloque está situado en la parte este de la finca.

Bloque o casas números 137, 138 y 139 del grupo B. Consta de una planta sótano de 2.100 metros cuadrados. Y sobre ésta, tres casas o portales, bajo la numeración antes indicada. Su construcción a base de hormigón armado, fábrica de ladrillo y cemento. Dispone de los correspondientes servicios e instalaciones de agua corriente, alcantarillado, luz eléctrica y ascensor. Cada una de las tres casas o portales se componen de planta baja diáfana y diez altas, destinadas cada una de ellas a cuatro viviendas y caja de escalera y ascensor, lo que hace un total de cuarenta viviendas para cada casa. Todas las viviendas son exteriores no existiendo, por tanto, patios de luces. Este bloque está situado en la parte oeste de la finca.

El referido inmueble ha sido registralmente dividido en los siguientes departamentos:

Casa número 140 del grupo E

1. Sótano diáfano, que ocupa una superficie de 2.800 metros cuadrados. Lindando por todos sus aires con la parcela sobre el que está construido. Se asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de participación del 1 por 100.

Planta primera:

2. Piso letra A. Que ocupa una superficie de 87 metros 87 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo y zona ajardinada; este, vuelo, sobre zona ajardinada; sur, descansillo y piso B, y oeste, caja de escalera y vuelo sobre zona ajardinada. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 0,27 por 100.

3. Piso letra B. Que ocupa una superficie de 87 metros 87 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso A; este y sur, vuelo sobre zona ajardinada, y oeste, piso C. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 0,27 por 100.

4. Piso letra C. Que ocupa una superficie de 87 metros 87 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso B; este, piso B y vuelo sobre zona ajardinada; sur y oeste, zona ajardinada. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 0,27 por 100.

5. Piso letra D. Que ocupa una superficie de 87 metros 87 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre zona ajardinada; este, caja de escalera; sur, piso C y vuelo sobre zona ajardinada, y oeste, piso B de la casa número 141. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 0,27 por 100.

Planta segunda:

6. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

7. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

8. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

9. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta tercera:

10. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

11. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

12. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

13. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta cuarta:

14. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

15. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

16. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

17. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta quinta:

18. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

19. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

20. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

21. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta sexta:

22. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

23. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

24. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

25. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta séptima:

26. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

27. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

28. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

29. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Casa número 141 del grupo E

Planta primera:

30. Piso letra A. Que ocupa una superficie de 87 metros 87 decímetros cuadrados, distribuidos en

diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte y este, vuelo sobre zona ajardinada; sur, piso B, y oeste, descansillo, caja de escalera y vuelo sobre zona ajardinada. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de 0,27 por 100.

31. Piso letra B. Que ocupa una superficie de 87 metros 87 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso A y vuelo sobre zona ajardinada; este, piso D, de la casa número 140 y vuelo sobre zona ajardinada; sur, zona ajardinada, y oeste, piso C. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de 0,27 por 100.

32. Piso letra C. Que ocupa una superficie de 87 metros 87 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso D; este, piso B y vuelo sobre zona ajardinada; sur, piso A de la casa número 142, y oeste, vuelo sobre zona ajardinada. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de 0,27 por 100.

33. Piso letra D. Que ocupa una superficie de 87 metros 87 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre zona ajardinada; este, caja de escalera; sur, descansillo y piso C y vuelo sobre zona ajardinada, y oeste, vuelo sobre zona ajardinada. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de 0,27 por 100.

Planta segunda:

34. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

35. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

36. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

37. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta tercera:

38. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

39. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

40. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

41. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta cuarta:

42. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

43. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

44. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

45. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta quinta:

46. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

47. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

48. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

49. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

281. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

282. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

283. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta sexta:

284. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

285. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

286. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

287. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta séptima:

288. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

289. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

290. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

291. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Casa número 136 del grupo E

292. Piso letra A. Ocupa una superficie de 87 metros 87 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre zona ajardinada; este, descansillo, caja de escalera y vuelo sobre zona ajardinada; sur, piso D, y oeste, vuelo sobre zona ajardinada. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de 0,39 por 100.

293. Piso letra B. Ocupa una superficie de 87 metros 87 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre zona ajardinada; este, piso D de la casa número 135; sur, zona ajardinada y piso C, y oeste, descansillo y caja de escalera. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de 0,39 por 100.

294. Piso letra C. Ocupa una superficie de 87 metros 87 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso B; este y sur, vuelo sobre zona ajardinada, y oeste, vuelo sobre zona ajardinada y piso D. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de 0,39 por 100.

295. Piso letra D. Ocupa una superficie de 87 metros 87 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo, piso A y zona ajardinada; este, piso C; sur y oeste, vuelo sobre zona ajardinada. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de 0,39 por 100.

Planta segunda:

296. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

297. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

298. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

299. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta tercera:

300. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

301. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

302. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

303. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta cuarta:

304. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

305. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

306. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

307. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta quinta:

308. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

309. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

310. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

311. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta sexta:

312. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

313. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

314. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

315. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta séptima:

316. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

317. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

318. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

319. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Inscripción de las hipotecas

Inscritas las hipotecas a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 4.195, libro 502, folio 231, finca 41.926, inscripción tercera, en cuanto a la finca matriz y por las inscripciones segundas de las fincas números 41.928 a 42.394 y terceras de las fincas 42.396 a 42.452 y terceras de las fincas 42.478 a 42.612, todas inclusive, sólo pares, en que se encuentra dividida horizontalmente.

Distribución de la hipoteca

Cada una de las viviendas que componen las casas números 140, 141, 142 y 143 del grupo E (queda por tanto excluido el sótano) y que son las fincas registrales números 41.930 al 42.152, ambos inclusive, y sólo

parcs, quedan respondiendo de 555.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y de 111.000 pesetas para costas y gastos.

Cada una de las viviendas que componen las casas números 137, 138 y 139 del grupo B en sus plantas primera, segunda tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava y novena y que son las fincas registrales números 42.156 al 42.226, 42.236 al 42.306, 42.316 al 42.386, todos inclusive y sólo pares, quedan respondiendo 770.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y de 154.000 pesetas para costas y gastos.

Cada una de las viviendas que componen las casas 137, 138 y 139 del grup B en sus plantas ático y que son las fincas números 42.228 al 42.234; 42.308 al 42.314 y 42.388 al 42.394, todas inclusive y sólo los pares, quedan respondiendo de 550.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y de 110.000 pesetas para costas y gastos (queda excluido el sótano).

Cada una de las viviendas que componen las casas números 134, 135 y 136 del grupo E (queda excluido el sótano) y que son las fincas números 42.398 al 42.452; 42.478 al 42.532 y 42.558 al 42.612, todos inclusive, sólo los pares quedan respondiendo de 555.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y de 111.000 pesetas para costas y gastos.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Capitán Haya, número 66, 2.ª planta, se señala el día 15 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta el de 397.080.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta en la Cuenta Especial de Consignaciones número 2435, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle Capitán Haya, número 55, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—La subasta se celebrará ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, en cualquier día siguiente al plazo de quince días que ha de mediar desde la inserción de los edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijación de los mismos en el tablón de anuncios de este Juzgado y del de igual clase de Fuenlabrada.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se ha señalado el día 15 de julio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la primera.

Y para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día 15 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, celebrándose estas dos últimas bajo las mismas condiciones establecidas para la primera.

Y sirva asimismo el presente edicto de citación y notificación de los señalamientos de la subasta a la demandada «Urbanizadora Mostoles Residencial, Sociedad Anónima».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 24 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.772-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 673/1987, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra don Francisco de Asís López Conde y doña María Concepción García Añenza, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de junio próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.450.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de julio próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de septiembre de 1992 próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en lugar destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 9, tipo A, sita en el término de Paracuellos del Jarama (Madrid), al sitio de las Eras de Arriba, en la urbanización denominada residencial «Las Cometas». Consta de tres plantas denominadas semisótano, baja y alta. La planta de semisótano mide 24,25 metros cuadrados y se destina a garaje; la planta baja ocupa una superficie de 71,42 metros cuadrados y está distribuida en entrada, «hall», pasillo, salón-comedor, cocina y aseos y además dispone de una terraza que mide 15,18 metros cuadrados; y la planta alta, con una superficie de 69,15 metros cuadrados, se distribuye en cuarto de baño, tres dormitorios simples y un dormitorio con cuarto de baño. En junto las tres plantas tienen una superficie de 180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, en el tomo 3.017, libro 76, folio 218, finca número 5.458, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», dado en Madrid a 13 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.792-3.

★

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 80/1991, se siguen autos de jurisdicción voluntaria sobre extravío de pagaré, a instancia del Procurador don Eduardo Morales Price, en representación de «Huarte, Sociedad Anónima», extravío de valores que se dirá, constando como librador «Pioneer Concrete Hispanias, Sociedad Anónima», y como accep-

tañte «Huarte, Sociedad Anónima», siendo el pagaré número A-053302 y vencimiento de fecha 13 de abril de 1991, emitido por Ibercaja por importe de 324.576 pesetas.

Y en el mismo se ha acordado la publicación del presente a fin de hacerle saber dicha denuncia de extravío al posible tenedor del título para que pueda comparecer ante este Juzgado en el término de los treinta días siguientes para contestar la demanda o hacer las alegaciones de oposición que a su derecho convinieren.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1992.—La Secretaría.—4.952-D.

★

En los autos que luego se hace mención se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 7 de abril de 1992. El ilustrísimo señor don Braulio Molina Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de esta capital. Habiendo visto y examinado los presentes autos de denuncia de extravío de pagaré, instado por la Entidad «Huarte, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eduardo Morales Price, contra la Entidad «Ferlux, S. C. A.», sobre extravío de pagaré.

«Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Eduardo Morales Price, en nombre y representación de la Entidad «Huarte, Sociedad Anónima», procede amortizar el pagaré librado por «Ferlux, S. C. A.» de vencimiento 23 de agosto de 1991, por importe de 713.440 pesetas, número A 106.066, sin que proceda su pago por tenerlo satisfecho ni expedir duplicados si lo pidieren; todo ello sin hacer expresa imposición de costas. Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, estando celebrando audiencia pública el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha. Doy fe.—Ante mí: María Angeles Sierra-Fernández.—Rubricado.»

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a la Entidad «Ferlux, S. C. A.» expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 22 de abril de 1992.—La Secretaría.—4.953-D.

★

Don Fernando Fernández Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 307/1987 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra doña María Teresa Noriega Rozada y don Evaristo Abuelo Trillo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, en lotes separados:

1. Finca rústica, monte bajo, al sitio de Ferrañas, de 47 hectáreas 51 áreas 14 centiáreas, parcela número 446 del plano general de Concentración Parcelaria de la zona de Bujantes, Ayuntamiento de Dumbria. Linda: Norte, con parroquia de Salgueiros y zona exclusiva; sur, con Gumersindo García García (452), José Cives Ezara y otros (463), Jesús Cives Romero (448) y camino construido por el Servicio de Concentración, Jesús Abuelo Trillo y otros (447), y oeste, con Clemente Jallas Oreiro (451), camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria y Jesús Cives Romero (448).

2. Finca rústica: Monte bajo, al sitio de Monte das Lamas, de 10 hectáreas 29 áreas 35 centiáreas, parcela número 429 del plano general de Concentra-

ción Parcelaria de la Zona de Bujantes, Ayuntamiento de Dumbria. Linda: Norte, con Gumersindo García García (445) y Ramón Fiuza Rodríguez (435); sur, con Esperanza Trillo García (428) y otros y Saturnino Lado Canosa (427); este, con Héctor García Quintana y otros (434), Dolores García García (433), y oeste, con zona exclusiva.

Inscritas en el tomo 418 del archivo, libro 44 del Ayuntamiento de Dumbria, folios 57 y 25, fincas números 4.458 y 4.442, respectivamente.

La subasta tendrá lugar el próximo día 18 de junio de 1992, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Primer lote: Registral número 4.458, el tipo de remate será de 5.720.000 pesetas. Segundo lote: Registral número 4.442, el tipo de remate será de 1.430.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con el mismo, en la Secretaría del Juzgado para tomar parte en dicha subasta, el resguardo de su ingreso en la Cuenta de Consignaciones Provisionales de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2446.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y, en particular, las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo día 17 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre del mismo año, a las doce treinta horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Se hace extensivo el presente edicto para la notificación de las subastas señaladas a los demandados don Evaristo Abuelo Trillo y doña Teresa Noriega Rozada, en caso de que resultare negativa en el domicilio de la finca hipotecada.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Martín.—El Secretario.—4.974-D.

Cédula de citación

En providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 35 de Madrid, en autos de juicio de faltas número 1.981/1988, seguido por

lesiones y amenazas, se ha acordado citar a don Eduardo García Ovido, don Antonio Cobos Añor, don Faustino Pin Villar, don Juan Luis Hidalgo Calvo y don Mariano Isla del Amo, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 2 de junio, a las diez horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados, que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de abril de 1992.—La Secretaria.—6.200-E.

Edictos.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 63/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Emilio del Tronco Luaces, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.445.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 22 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Calle Melchor Fernández Almagro, número 103, piso octavo, puerta 5:

Finca número 37. Local de vivienda denominado vivienda 5, sito en la planta octava sobre la baja, del edificio sito en la supermanzana 8 de la Ciudad Residencial «Altamaria», en el barrio del Pilar, de Madrid, bloque 802, casa B, hoy calle Melchor Fernández Almagro, número 103. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano izquierda, primera puerta. Mirado desde la calle de Melchor Fernández Almagro, con dos huecos y balcón-terraza; linda: Por la derecha, con resto (lateral) de la finca matriz; por la izquierda, con la vivienda 4 y caja de ascensor, y por el fondo, con meseta y caja de escalera y resto (lateral) de la finca matriz, con balcón terraza. Su superficie es de 106 metros 51 decímetros cuadrados. Su altura es de 2 metros 50 centímetros. Tiene un trastero anejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 913 del archivo, libro 166 de la sección primera, folio 48, finca 9.430, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.962-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.457/1991, a instancia de UNEFI, Unión Europea de Financiación Inmobiliaria, Entidad de Financiación, representada por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don Vicente Navarro Padilla y doña Magdalena Buenaventura Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de junio de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 8.770.224 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de julio de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 6.577.668 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de septiembre de 1992, a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001457/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Benidorm, avenida de Europa, complejo arquitectónico «El Centros», local comercial número 26, planta plaza; inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 2, al tomo 611, libro 125, folio 152, finca número 7.891, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.919-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.599/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbez, contra «Comercializadora de Mariscos, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el indicado más adelante en la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de julio de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penales». Número de expediente o procedimiento: 2459000001599/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas rústicas sitas en el municipio de Cedeira, provincia de La Coruña, e inscritas en el Registro de la Propiedad de Santa María de Ortigueira, cuya descripción, inscripción y tipo de la primera subasta son los siguientes:

1. Sartaña, en las Barrosas, parroquia de Piñeiro. Inscrita al tomo 331, libro 76, folio 46, finca número 2.646, inscripción tercera. Tipo de licitación: 11.000.000 de pesetas.

2. Prado en el sitio de La Junquera y Prado, en la zona de concentración parcelaria de Esteiro-Piñeiro.

Inscrita al tomo 331, libro 76, folio 49, finca número 13.279, inscripción segunda. Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.229-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 373/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Germán Marina y Grimáu, contra «Sierra Lanzarote, Sociedad Anónima», y «Supermercados Hermanos Guerra, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de junio de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 12.570.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de julio de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penales». Número de expediente o procedimiento: 2459000000373/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Tegui (Lanzarote), local comercial número 12, bloque I, complejo urbanístico «El Majo», edificio sobre parcela número 235. Ocupa una superficie aproximada de 36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, de Puerto de Arrecife, al tomo 962, libro 216, folio 129, finca registral número 21.523, inscripción primera.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.230-D.

★

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 225/1990, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra don Andrés José Cospedal Arnau y doña Teresa Arnau Durán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 26 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de enero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Rústica: Pedazo de tierra con olivos conocida por Huclga de los Cejos, pago Los Llanos, del cortijo de Armijo, término de La Puerta de Segura, que cabe 6 hectáreas 86 áreas 82 centiáreas. Tiene olivas y parte del terreno dedicado al cultivo de huerta para lo cual se utiliza el agua de una alberca sita en la parte de esta finca que se adjudicó a Mariano Cospedal Bautista, seis de los días de la semana se dedican al riego de este terreno y el otro al de los que está enclavada la alberca. Linda: Norte, carretera de Orcera; este, herederos de Romaldo Ruiz; sur, río Guadalimar, y oeste, herederos de Clemente Bono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera al folio 62 vuelto, tomo 343 del archivo, finca 4.332, inscripción segunda.

Título: Según certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Orcera el 6 de marzo de 1987, pertenece a doña María Teresa Arnau Durán el usufructo vitalicio de una tercera parte y esa misma parte en nuda propiedad y dos terceras partes en pleno dominio a don Andrés Cospedal Bautista, según escritura otorgada en Orcera el 19 de abril de 1961, ante el Notario don Francisco Carpio Matos.

La relacionada escritura de constitución de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera al tomo 343, libro 68, folio 62 vuelto, finca 4.332; inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.975-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.168/1991, a instancia de «Multileasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Oscar Gil de Sagredo Garicand, contra don Tomás Caeбалlos Rodríguez y doña Milagros Barba Alcántara, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de junio de 1992, a las trece horas de la mañana. Tipo de licitación 55.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de julio de 1992, a las doce treinta horas de la mañana. Tipo de licitación 41.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000001168/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra sita en término de la villa de Chipiona, en el pago de la Copina, lugar conocido por la Talona, incluye vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 955, libro 326, folio 4, finca número 20.677.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.233-D.

MÁLAGA

Edictos

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 25/1991 H, autos de procedimiento del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Vivien Joy Goodwin, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 11 de junio de 1992 y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de julio de 1992 y hora de las diez treinta, para la segunda, y el próximo día 14 de septiembre de 1992 y hora de las diez treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento: Cuenta número 290», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, y junto a él el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 4, tipo dúplex, en planta baja y primera, del bloque A del conjunto urbanístico denominado «Bellinda Campanario», sito sobre una parcela de terreno procedente del cortijo denominado de Calahonda, del término de Mijas. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, desarrollada en dos niveles, comunicados interiormente por una escalera. El nivel sito en planta baja consta de estar-comedor, cocina, aseó, porche, patio y escalera, y el nivel en planta primera se compone de dos dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas, una anterior y otra posterior, constando además de un solarium sito en su cubierta. En su conjunto, linda: Al frente, con zona común del conjunto que la separa de

la avenida de España; derecha, entrando, con vivienda número 5; izquierda, vivienda número 3, y fondo, zona común del conjunto.

Inscrita al tomo 1.129, libro 351, folio 127 vuelto, finca número 25.307, del Registro de la Propiedad de Mijas.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta, en la suma de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 18 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaría.—4.967-D.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 46/1989, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en representación de «Almendrales, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Zaragoza Ramírez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado.

Número 44.—Vivienda tipo DB-4, sita en la octava planta del edificio con acceso por el portal número 1 del edificio «Torreman», en calle Río Bergante, de Torremolinos; tiene una superficie construida de 104,98 metros cuadrados y útil de 79,37 metros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, estar comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza lavadero, dos cuartos de baño y distribuidor. Linda: por el frente entrando, con zona común y hueco de ascensor y rellano de planta; por la derecha entrando, y al fondo, con zona común, y por la izquierda, la vivienda tipo DC-4.º de esta planta y portal.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 4.º, de Málaga, el próximo día 16 de junio de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.490.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda adopsarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de julio de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción

a tipo, el día 16 de septiembre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Málaga a 2 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.782-3.

★

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 975/1991, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lara de la Plaza, contra «Benamara Golf, Sociedad Anónima», habiéndose acordado en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 7 de julio de 1992, y horas de las once treinta, y por el tipo de 16.000.000 de pesetas cada una de las fincas.

Segunda subasta: El día 7 de septiembre de 1992, y horas de las once treinta, y con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 26 de octubre de 1992, y horas de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o bien en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del mismo, en el Banco de Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2.958, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositándose en Secretaría con anterioridad al remate y previa la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla con sus obligaciones.

Fincas a subastar

Número 1. Vivienda perteneciente al bloque Murillo, parcela RA 2 de la urbanización «Estepona Golf», término municipal de Estepona. Tiene una superficie de 87 metros cuadrados y 30 metros cuadrados de porche.

Inscripción: Tomo 746, libro 533, folio 104, finca número 39.363.

Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Número 2. Vivienda procedente del citado bloque, en la propia zona, parcela y término. Tiene una superficie construida de 81 metros cuadrados y 15 metros cuadrados de terrazas.

Inscripción: Tomo 746, libro 533, folio 106, finca número 39.365.

Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Número 3. Vivienda procedente del mismo bloque, zona, parcela y término. Tiene una superficie construida de 87 metros cuadrados y 28 metros cuadrados de terrazas.

Inscripción: Tomo 746, libro 533, folio 108, finca número 39.367.

Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Número 4. Vivienda procedente del mismo edificio, zona, parcela y término. Tiene una superficie construida de 87 metros cuadrados y 28 metros cuadrados de terrazas.

Inscripción: Tomo 746, libro 533, folio 110, finca número 39.369.

Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Número 5. Vivienda procedente del mismo edificio, zona, parcela y término. Tiene una superficie construida de 91 metros cuadrados y 32 metros cuadrados de terrazas.

Inscripción: Tomo 746, libro 533, folio 114, finca número 39.373.

Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Número 7. Vivienda procedente del mismo edificio, zona, parcela y término. Tiene una superficie construida de 87 metros cuadrados y 28 metros cuadrados de terrazas.

Inscripción: Tomo 746, libro 533, folio 112, finca número 39.371.

Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Número 6. Vivienda perteneciente al mismo edificio, zona, parcela y término. Tiene una superficie construida de 91 metros cuadrados y 33 metros cuadrados de terrazas.

Inscripción: Tomo 746, libro 533, folio 116, finca número 39.375.

Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Número 8. Vivienda procedente del mismo edificio, zona, parcela y término. Tiene una superficie construida de 87 metros cuadrados y 28 metros cuadrados de terrazas.

Inscripción: Tomo 746, libro 533, folio 118, finca número 39.377.

Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Número 9. Vivienda procedente del mismo edificio, zona, parcela y término. Tiene una superficie construida de 81 metros cuadrados y 15 metros cuadrados de terrazas.

Inscripción: Tomo 746, libro 533, folio 120, finca número 39.379.

Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Número 13. Vivienda procedente del mismo edificio, zona, parcela y término. Tiene una superficie construida de 87 metros cuadrados y 28 metros cuadrados de terrazas.

Inscripción: Tomo 746, libro 533, folio 128, finca número 39.387.

Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Número 14. Vivienda procedente del mismo edificio, zona, parcela y término. Tiene una superficie construida de 87 metros cuadrados y 28 metros cuadrados de terrazas.

Inscripción: Tomo 746, libro 533, folio 130, finca número 39.389.

Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Número 15. Vivienda procedente del mismo edificio, zona, parcela y término. Tiene una superficie construida de 91 metros cuadrados y 32 metros cuadrados de terrazas.

Inscripción: Tomo 746, libro 533, folio 132, finca número 39.391.

Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Número 17. Vivienda procedente del mismo edificio, zona, parcela y término. Tiene una superficie construida de 87 metros cuadrados y 28 metros cuadrados de terrazas.

Inscripción: Tomo 746, libro 533, folio 136, finca número 39.395.

Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Número 19. Vivienda procedente del mismo edificio, zona, parcela y término. Tiene una superficie

construida de 87 metros cuadrados y 30 metros cuadrados de terrazas.

Inscripción: Tomo 746, libro 533, folio 140, finca número 39.399.

Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Número 20. Vivienda procedente del mismo edificio, zona, parcela y término. Tiene una superficie construida de 87 metros cuadrados y 30 metros cuadrados de terrazas.

Inscripción: Tomo 746, libro 533, folio 142, finca número 39.401.

Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente edicto para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos días de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Málaga a 7 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—2.782-3.

MANRESA

Edictos

Don Enrique José Sirvent del Otero, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa (Barcelona).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 209/1990, sobre reclamación de 3.014.746 pesetas de principal, más gastos, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Maya, contra don José Antonio Medina Pérez y doña Aurelia Sánchez Duro, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se describen, con indicación de su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calla Bajada de la Seo, número 2, de Manresa (Barcelona), en la forma siguiente:

Primera subasta.—Día: 16 de junio de 1992. Hora: Once. Tipo de licitación: 100 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Segunda subasta.—Día: 21 de julio de 1992. Hora: Once. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Tercera subasta.—Día: 8 de septiembre de 1992. Hora: Once. Sin sujeción a tipo de licitación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo de licitación señalado para la segunda subasta.

Las subastas se ajustarán a las siguientes condiciones:

Primera.—Únicamente se celebrarán las subastas segunda y tercera, en su caso, si no hubo postores en la precedente y no se pidió por el actor la adjudicación con arreglo a derecho.

Segunda.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.—Los licitadores, antes de la celebración de cada subasta, para poder participar en la misma, deberán ingresar el importe correspondiente a la consignación que antes se menciona, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta-expediente número 07770000 17020990, de este Juzgado.

Quinta.—En todas las subastas y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado que, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación en la forma dicha, deberá presentarse en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, así como los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro, y haciéndoles saber que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes sacados a subasta y su precio de tasación son los siguientes:

Finca urbana: Vivienda unifamiliar entre medianeras, situada en la calle del Sol, número 34, de la villa de Sallent: la superficie del solar que ocupa es de 75,60 metros cuadrados, siendo la superficie construida en planta baja de 75,60 metros cuadrados y la de vivienda de 125,82 metros cuadrados más 25,38 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 2.057, libro 127, folio 20, finca registral número 5.236.

Precio de tasación: 11.220.000 pesetas.

Igualmente hago saber que quedan sin efecto las subastas anteriormente anunciadas para los días 30 de abril y 28 de mayo, según está acordado.

Dado en Manresa a 26 de marzo de 1992.—El Secretario, Enrique José Sirvent del Otero.—2.778-3.

★

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Manufacturas Pons, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado al número 575/1989, se ha dispuesto mediante auto de esta fecha la suspensión definitiva de la Junta general de acreedores que se había señalado para el próximo día 8 de mayo de 1992 y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y su sustitución por la tramitación escrita a que se refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, concediéndose a la suspensa el término de cuatro meses, para que presente la proposición de convenio y haga constar en forma legal el voto de los acreedores respecto del mismo.

Y para que conste y sirva de publicidad a los efectos oportunos, expido la presente que firmo en Manresa a 29 de abril de 1992.—El Secretario judicial.—4.969-D.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 222/1991, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Pilar Oria Rodríguez, en representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Jaime García Alba, doña María Antonio de Jesús Pérez Herrero y don Sinesio García Alba, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a la demandada, fincas situadas en la localidad de Pancar, pertenecientes al término municipal de Llanes (Asturias), en la zona conocida como La Boleira y Cucto Antón, y de la descripción que sigue:

Solar de 550 metros cuadrados, situado donde el resto de fincas.

Vivienda unifamiliar adosada en planta y piso con una superficie de 92,85 metros cuadrados.

Establo pajar de 52 metros cuadrados.

Vivienda unifamiliar adosada de 30 metros cuadrados de planta y piso.

Vivienda unifamiliar-adosada de 40 metros cuadrados de planta, piso y bajo cubierta.

Local comercial destinado a bar de 150 metros cuadrados de planta baja.

Torreño de superficie 57 metros cuadrados.

Local comercial de planta baja destinado a sala de fiestas, superficie construida de 262,86 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 57.335.786 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que pudan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 16 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.973-D.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 739/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Nicolau Rullán, en representación de Caja de Pensiones Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Lidia Adán Conte, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada.

1. Mitad indivisa de urbana, Departamento número 7. Local comercial o módulo número 7, de planta baja, del cuerpo de edificio de destino comercial, que se desarralla a lo largo del lindero este del solar, construido sobre una parcela de terreno edificable, formada por el solar A-22 del plano parcelario de la urbanización «Playa de Sa Coma», término de San Lorenzo, procedente del predio de Sa Coma. Mide dicho local comercial unos 42 metros 24 decímetros cuadrados, teniendo, además, el uso exclusivo de un porche, en su parte anterior, de unos 13 metros 50

decímetros cuadrados. Linda: Frente, con paso común, mediante porche; izquierda, local número 6; derecha, con local número 8, y fondo, con resto del solar. Tiene atribuida una terraza de uso exclusivo de unos 80 metros cuadrados de superficie, común a la finca, o departamento número 8. Su cuota es del 6,85 por 100.

Inscrita al tomo 3.978, libro 158, de San Lorenzo, folio 144, finca 12.123.

La íntegra finca se encuentra gravada por una hipoteca que, en concepto de principal, garantiza la suma de 11.750.000 pesetas, y por un embargo que, entre capital y costas, conlleva responsabilidades superiores a 700.000 pesetas.

Se valora la mitad indivisa descrita en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana. Departamento número 8. Local comercial o módulo número 8, de planta baja, del cuerpo de edificio de destino comercial, que se desarrolla a lo largo del lindero este del solar, construido sobre una parcela de terreno edificable, formada por el solar A-22, del plano parcelario de la urbanización «Playa de Sa Coma», término de San Lorenzo, procedente del predio de Sa Coma. Mide dicho local comercial unos 42 metros 24 decímetros cuadrados, teniendo, además, el uso exclusivo de un porche, en su parte anterior, de unos 13 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con paso común, mediante porche; izquierda, local número 7; derecha, con el local número 9, y fondo, resto del solar. Tiene atribuida una terraza de uso exclusivo de unos 80 metros cuadrados, aproximadamente, común a la finca, o departamento número 7. Su cuota es de 6,85 por 100.

Inscrita al tomo 3.978, libro 158, de San Lorenzo, folio 148, finca 12.124.

La íntegra finca viene gravada por una hipoteca garantizadora de un capital prestado de 11.750.000 pesetas. Y por el mismo embargo que la anteriormente descrita.

Se valora dicha mitad indivisa en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 -Llar de la Infancia-, el próximo día 27 de julio de 1992, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, tanto para la número 1 como para la número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 28 de septiembre de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha

segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 1992, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.-El Secretario.-2.784-A.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 457/1990, a instancia de «La Caixa», que goza del beneficio de justicia gratuita, contra Garnik Apelian Masih y Arpik Arczomanians, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán en término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado a los deudores que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de junio, a las diez horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 3 de julio, a las diez horas, y si tampoco hubiera postores en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 29 de julio, a las diez horas.

Condiciones

Primera.-La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 8.500.000 pesetas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco de Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 0478-000-17-457-90, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.-Esta subasta se convoca sin haber supliido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Quinta.-Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.-Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta puede hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta, por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sirviendo el presente edicto como notificación a los demandados.

Finca objeto de la subasta

Urbana número 37.-Consiste en el apartamento tipo D, piso 7.º, de la calle Joan Miró, apartamento Zenith, superficie 64,70 metros cuadrados y unos 12,50 metros cuadrados de terraza. Linda, mirando desde la calle Joan Miró: Frente, con vuelo de terraza

de la planta 6.ª y en parte con vacío de terraza planta 5.ª y en parte vuelo de terraza planta 1.ª; fondo, con el apartamento B-C misma planta; izquierda, con el apartamento E misma planta, y en parte con paso junto a escalera recac en el ángulo frente derecha de la construcción mirando desde la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.183, libro 271, folio 119, finca número 15.617.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-2.783-A.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 464/1991-B, promovido por Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador señor Rodríguez Azcárate, contra don José Francisco Aguirre Campo y doña María Pilar Muñoz Peralta, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.418.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de octubre, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta de este Juzgado, clave número 3.162, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, de forma rectangular, situada en calle Particular, número 9, de Villafranca (Navarra). Consta de plantas baja, primera y segunda. Ocupa una superficie en planta-solar, totalmente edificada, de 76 metros 72 decímetros cuadrados. La planta baja está integrada por un almacén o anejo agrícola que tiene acceso desde la calle Particular y desde el portal y que ocupa una superficie construida de 59 metros 98 decímetros cuadrados, y por un porche y el portal de entrada y escalera de acceso a la planta primera. La planta primera se compone de varias habitaciones y servicios integrantes de la vivienda, concretamente «hall» de entrada a la

misma, el salón-comedor, la cocina, un cuarto de baño, la escalera de acceso a la planta segunda y un patio de luces interior. Y la planta segunda o superior está integrada por las restantes habitaciones y servicios que contemplan la vivienda, concretamente el distribuidor, cuatro dormitorios y un cuarto de baño. La vivienda, del tipo E, tiene una superficie construida en total de 140 metros y 2 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Frente o entrada, calle Particular; derecha, entrando, vivienda 10 de la misma calle; izquierda, vivienda 8 de dicha calle, y fondo, Hermanos Maristas.

Inscrita al tomo 2.376, libro 100, folio 55, finca 5.979, inscripciones primera y segunda.

Dado en Pamplona a 24 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.-El Secretario.-2.756-A.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Don Enrique Jesús Bergés de Ramón, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto de la Cruz.

Hace saber: que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 363/1991, promovido por el Procurador señor Hernández Herreros, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Vashi Viroomal Dodani y doña Rosa María Álvarez Cruz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez en plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

A. Con carácter privativo de don Vashi Viroomal Dodani:

Casa de planta baja y alta, con patio, señalada con el número 56 de gobierno de la calle Blanco, en término municipal de Puerto de la Cruz, con extensión superficial de 220 metros cuadrados aproximadamente, ocupando 100 metros cuadrados lo edificado en planta baja y 75 metros cuadrados lo edificado en segunda planta. Linda: Frente, al este, calle en que se sitúa; derecha, entrando, al norte, casa de don Juan Cologan y Cologan; izquierda, al sur, casa de don Gregorio Oramas Espinosa, y espalda, al oeste, calle de Pérez Zamora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz, al tomo 921, libro 349, folio 96, finca 388, inscripción 12.

B. Con carácter privativo de doña Rosa María Álvarez Cruz:

Número 22. Urbana y constituida por el apartamento 3, en la cuarta planta o última del bloque C, de la Urbanización Taunus, sito en el término municipal de Candelaria, en las Caletillas, Plan Parcial Punta del Rey. Mide 72 metros cuadrados, para salón, bar-cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: Al frente, vuelo de la zona de jardines y piscina y en parte, pasillo común; a la espalda, vuelo de la senda de acceso a la derecha mirando desde el frente, el apartamento número 4, y en parte núcleo de acceso, y a la izquierda, el apartamento 2. Cuota: 4,56 por 100.

Anejo: Una centésima parte indivisa de la siguiente finca:

Urbana: Solar en el término municipal de Candelaria, donde dicen Urbanización Taunus, que mide 1.585 metros cuadrados, y se destina a jardines y piscinas. Linda: Al frente o poniente, bloque A y B de la Urbanización y en parte escalinata de acceso desde la calle Taunus; a la espalda, propiedad de la «Promotora Canarias, Sociedad Anónima»; a la izquierda, parcela destinada a bloque C de la misma Urbanización, y derecha, con solar de «Promotora Canarias, Sociedad Anónima». Finca registral número 5.517. Inscrita en Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife número 1, al folio 29, del libro 162 de Candelaria, inscripción 4.ª de la finca 6.360.

Con un valor la primera de ellas y descrita bajo la letra A en 26.000.000 de pesetas y la finca descrita bajo la letra B en 3.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Puerto Viejo, número 11, el próximo día 16 de junio, a las once horas de su mañana del año en curso, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, al 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Para el caso que no hubieren postores para la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 17 de julio, a las once horas de su mañana del presente año, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, y se señala para la tercera, en su caso, el día 17 de septiembre, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, ésta misma.

Dado en el Puerto de la Cruz a 28 de febrero de 1992.-El Juez, Enrique Jesús Bergés de Ramón.-El Secretario.-2.790-3.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Sabadell, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 283/1990, seguidos a instancia del Procurador don Rafael Colom, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Sabadell, en reclamación de un préstamo en garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente:

Vivienda unifamiliar, de planta baja solamente, que mide 196 metros 60 decímetros cuadrados, y consta de comedor-sala de estar, cuatro dormitorios, dos baños, recibidor, distribuidor, dormitorio de servicio, aseó, cocina office, lavadero, garaje tendadero y pérgolas, teniendo su frente por la calle Virgen de Nuria, 9, hoy 13, de Cerdanyola del Vallés. Edificada sobre una porción de terreno perteneciente a la Urbanización Cordellas, que tiene una superficie de 1.224 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, este, calle Virgen de Nuria; por la derecha, entrando, norte, con la confluencia de las calles de Virgen de Nuria y Fruiterar, formando chaffin con la plaza de San Pedro; por la izquierda, sur, con resto de la finca de la que esta se segregó, y por el fondo, oeste, parte con la calle Fruiterar y parte con la finca de Magin Roca Sangra, o sus sucesores. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, en el tomo 518, libro 214 de Cerdanyola, folio 98, finca número 10.918, inscripción 6.ª

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Giral, el día 16 de junio próximo, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 36.129.033 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en caso de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para segunda vez, con rebaja del 25 por 100, para el 14 de septiembre de 1992, hora de las once y en el caso de que no hubiere postores tampoco en esa segunda, se fija el 29 de octubre siguiente y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la parte demandada si resultara negativa la personal practicada.

Dado en Sabadell a 19 de marzo de 1992.-El Secretario.-2.785-3.

SALAMANCA

Edictos

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 366/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Valentín Garrido González, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Alberto Arce Alvarez, en reclamación de cantidad, cuantía 3.371.239 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera, rebaja del 25 por 100, para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, los bienes embargados a dichos demandados y que después se indicarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle España, número 37, segunda planta, el próximo día 25 de junio de 1992; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 24 de julio de 1992, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 25 de septiembre siguiente, todas a las once horas, en el lugar expresado.

Condiciones

Primera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada en la segunda fase de la Urbanización «Los Cisnes», parcela G, número 18. Con patio y jardín en la parte delantera y otro en el fondo, de 162 metros 51 decímetros cuadrados, de los que 66 metros 6 decímetros corresponden a la parte edificada y el resto a patios. Consta de sótano y dos plantas.

Tasada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 11 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—4.982-D.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 86/1992, se tramitan autos de proceso judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de don Isaac Martín Pérez, con documento nacional de identidad/cédula de identificación fiscal 7.763.349-K, domiciliado en el pasaje de la Estación, número 61-69, séptimo A (Salamanca), y don José Luis Martín Pérez, con documento nacional de identidad/cédula de identificación fiscal 7.784.763-E, domiciliado en el pasaje de la Estación, número 103, segundo B (Salamanca), contra don Juan Vera Hernández, con documento nacional de identidad/cédula de identificación fiscal 7.879.301-F, domiciliado en la calle Ronda de Sancti-Spiritus, número 31, cuarto (Salamanca), sobre reclamación determinada, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada los bienes embargados a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 22 de junio, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones judiciales del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda por otro término de veinte días el día 16 de julio próximo, a las once horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 9 de septiembre, a las once horas de su mañana, igualmente por término de veinte días y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados rebeldes.

Bienes que se subastan

Vivienda unifamiliar en la urbanización residencial «Los Cisnes», en el término de Terradillos, kilómetro 10,200 de la carretera de Salamanca a Alba de Tormes, enclavada en parte de la parcela G, con una superficie de 170 metros y 43 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.560, libro 47, folio 40, finca número 4.213, inscripción cuarta.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 13 de abril de 1992.—El Secretario.—4.983-D.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 768/1991 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Montero Gutiérrez y doña María Piedrafita Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de julio, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Número veintidós, vivienda letra C o derecha izquierda, en el proyecto letra G de la planta o piso sexto, sito en el barrio de Loyola, plan parcial llamado Liborio-Enea, hoy calle Edurne, número 6, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 91,6 metros cuadrados y útil de 72,92 metros cuadrados. Inscripción al tomo M.426, libro 426, sección 2.ª antigua, folio 227, finca número 20.906, inscripción segunda. Valorada en 19.950.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de abril de 1992.—La Magistrado-Juez, Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—4.971-D.

★

Don Santiago J. Pedraz Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia, San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 441/91 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don José María Martínez Ruiz y doña María Teresa Iturriz Oñativia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado, el día 26 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Local de planta baja de uso comercial, señalado con el número 2-A, situado en el ángulo sur-este de dicha planta, de la casa señalada con el número 8 de la calle José Antonio Primo de Rivera, actualmente conocida como Oarso, en el punto denominado Molinao de Pasajes Ancho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián al tomo 1.463, libro 149, folio 174, finca 7.730, inscripción octava.

Se tasa a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Vivienda letra C o derecha-izquierda del piso tercero de la casa señalada con los números 22-24 de la calle Hamarretxeta en el término municipal de Pasajes, distrito de Antxo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián, al tomo 1.672, libro 192, folio 450, finca 8.129, inscripción segunda.

Se tasa a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Santiago J. Pedraz Gómez.-El Secretario.-4.970-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 722/1991, promovido por la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra los cónyuges don Pedro Sánchez Ramos y doña María Rosa Romero Cejas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, 3, 1.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y

los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 135.-Local comercial número 11, en la planta baja del bloque número 2 del complejo «Elcano», sito en Santa Cruz de Tenerife, donde dicen «La Costa». Es el undécimo, contando de sur a norte, de 12 ubicados en esta planta de dicho bloque. Tiene una superficie total cubierta de 49 metros cuadrados, y linda: Frente o poniente, zona verde de paso central del complejo; espalda, zona verde que le separa de la calle Pepita Serrador; derecha, mirando a su frente, finca 134, que es el local número 10 del complejo; izquierda, finca 136, que es el local comercial número 12 del complejo.

Inscripción: Al libro 65 de esta capital, folio 11, finca 5.347, inscripción primera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-2.780-3.

★

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 648/1991, instado por la Caja General de Ahorros de Canarias contra los esposos, don Eduardo Sánchez González y doña Antonia López Cabrera, sobre reclamación de cantidad, en el que he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 11 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que será requisito indispensable para tomar parte en la misma que los licitadores consignen en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto cuanto menos el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá ceder a tercera persona.

De no haber postor en la misma, se señala el día 9 de julio, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración así como para la consignación prevenida para tomar parte, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 9 de septiembre, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Valorados en 4.875.000 pesetas, cada uno.

1. Urbana: Tres.-Vivienda planta 1.ª, del edificio en San Isidro, calle Isla Lanzarote, esquina a calle Atxóna, término de Granadilla, a la izquierda, según

se mira su fachada. Mide 88,73 metros cuadrados. Inscripción: Libro 114, folio 15, finca número 15.886, inscripción segunda.

2. Urbana: Cinco.-Vivienda planta 2.ª de dicho edificio, a la izquierda, mirando su fachada. Mide 88,73 metros cuadrados. Inscripción: Libro 114, folio 19, finca número 15.890, inscripción segunda.

Valorados en 2.925.000 pesetas, cada uno.

1. Urbana: Cuatro.-Vivienda planta 1.ª de dicho edificio, a la derecha, mirando su fachada. Mide 59,82 metros cuadrados. Inscripción: Libro 114, folio 17, finca número 15.888, inscripción segunda.

2. Urbana: Seis.-Vivienda planta 2.ª de dicho edificio, a la derecha, mirando su fachada. Mide 59,82 metros cuadrados. Inscripción: Libro 114, folio 21, finca número 15.892, inscripción segunda.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª del mencionado artículo 131, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.-La Secretaria.-2.770-3.

★

Don Eugenio Dobarro Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 652/1991, instado por Caja General de Ahorros de Canarias contra la Compañía «Chasna Sur, Sociedad Anónima» y doña Wendy Walton sobre reclamación de cantidad; en el que he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien especialmente hipotecado bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 12 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que será requisito indispensable para tomar parte en la misma que los licitadores consignen en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.786, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

De no haber postor en la misma, se señala el día 9 de julio, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 10 de septiembre, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Número 312.-Vivienda en planta tercera del edificio «La Corbeta», complejo «Green Park»,

término de San Miguel, sitio conocido por El Guincho. Mide 45,70 metros cuadrados, de los que 7,40 metros cuadrados son de terraza. Inscripción: Libro 40, folio 33, finca número 4.243, inscripción segunda. Valor: 7.900.000 pesetas.

A efectos de cumplimentarse lo establecido en la regla 7.ª del mencionado artículo 131, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a las deudoras, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enteradas de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Eugenio Dobarro Ramos.-El Secretario.-2.771-3.

★

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 77/1992, instado por la Caja General de Ahorros de Canarias contra la Compañía «Sand Club, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en el que he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados enclavados en el edificio «Sand Club Uno», urbanización «Golf del Sur», sitio conocido por «El Guincho», término de San Miguel, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 10 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que será requisito indispensable para tomar parte en la misma que los licitadores consigan en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto cuando menos al 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en el pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá ceder a tercera persona.

De no haber postor en la misma, se señala el día 13 de julio, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 15 de septiembre, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Valorados en 10.212.500 pesetas, cada uno.

1. Número 99. Vivienda planta 1.ª, bloque 4. Mide 59,85 metros cuadrados. Finca registral número 5.108.
2. Número 130. Vivienda planta 1.ª, bloque 6. Mide 59,85 metros cuadrados. Finca registral número 5.170.
3. Número 132. Vivienda planta 1.ª, bloque 6. Mide 59,85 metros cuadrados. Finca registral número 5.174.
4. Número 134. Vivienda planta 1.ª, bloque 6. Mide 59,85 metros cuadrados. Finca registral número 5.178.

5. Número 140. Vivienda planta 1.ª, bloque 6. Mide 59,85 metros cuadrados. Finca registral número 5.190.

Valorados en 10.750.000 pesetas, cada uno:

6. Número 83. Vivienda planta baja, bloque 4. Mide 59,85 metros cuadrados. Finca registral número 5.076.
7. Número 85. Vivienda planta baja, bloque 4. Mide 59,85 metros cuadrados. Finca registral número 5.080.
8. Número 122. Vivienda planta baja, bloque 6. Mide 59,85 metros cuadrados. Finca registral número 5.154.
9. Número 124. Vivienda planta baja, bloque 6. Mide 59,85 metros cuadrados. Finca registral número 5.158.

Valorados en 11.825.000 pesetas, cada uno:

10. Número 86. Vivienda planta baja, bloque 4. Mide 67,86 metros cuadrados. Finca registral número 5.082.
11. Número 119. Vivienda planta baja, bloque 6. Mide 67,86 metros cuadrados. Finca registral número 5.148.
12. Número 121. Vivienda planta baja, bloque 6. Mide 67,86 metros cuadrados. Finca registral número 5.152.
13. Número 123. Vivienda planta baja, bloque 6. Mide 67,86 metros cuadrados. Finca registral número 5.156.

Valorados en 12.040.000 pesetas, cada uno:

14. Número 84. Vivienda planta baja, bloque 4. Mide 67,86 metros cuadrados. Finca registral número 5.078.
15. Número 115. Vivienda planta baja, bloque 6. Mide 67,86 metros cuadrados. Finca registral número 5.014.
16. Número 117. Vivienda planta baja, bloque 6. Mide 67,86 metros cuadrados. Finca registral número 5.144.
17. Número 125. Vivienda planta baja, bloque 6. Mide 67,86 metros cuadrados. Finca registral número 5.160.

Valorados en 11.610.000 pesetas, cada uno:

18. Número 100. Vivienda planta 1.ª, bloque 4. Mide 67,86 metros cuadrados. Finca registral número 5.110.
19. Número 129. Vivienda planta 1.ª, bloque 6. Mide 67,86 metros cuadrados. Finca registral número 5.168.
20. Número 131. Vivienda planta 1.ª, bloque 6. Mide 67,86 metros cuadrados. Finca registral número 5.172.
21. Número 133. Vivienda planta 1.ª, bloque 6. Mide 67,86 metros cuadrados. Finca registral número 5.176.
22. Número 135. Vivienda planta 1.ª, bloque 6. Mide 59,85 metros cuadrados. Finca registral número 5.180.

Valorados en 10.535.000 pesetas, cada uno:

23. Número 116. Vivienda planta baja, bloque 6. Mide 59,85 metros cuadrados. Finca registral número 5.142.
24. Número 118. Vivienda planta baja, bloque 6. Mide 59,85 metros cuadrados. Finca registral número 5.146.
25. Número 120. Vivienda planta baja, bloque 6. Mide 59,85 metros cuadrados. Finca registral número 5.150.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima del mencionado artículo 131, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 23 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.-La Secretaria.-2.769-3.

Don Eugenio Dobarro Ramos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 768/1991, instado por la Caja General de Ahorros de Canarias, contra los esposos don Domingo Máximo Yumar Pérez y doña María Candelaria Delgado Martín, sobre reclamación de cantidad, en el que he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien especialmente hipotecado, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 16 de junio de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que será requisito indispensable para tomar parte en la misma que los licitadores consigan en la cuenta provisional de consignaciones número 3786 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá ceder a tercera persona.

De no haber postor en la misma, se señala el día 14 de julio de 1992, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 9 de septiembre siguiente, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Número 8.-Vivienda enclavada en planta baja de edificio en el término municipal de La Laguna, barrio del Coromoto, calle Tercera Transversal, número 8. Mide 109,5 metros cuadrados. Inscripción: Libro 38, folio 94, finca número 3.750, inscripción primera.

Valor: 4.385.500 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Eugenio Dobarro Ramos.-El Secretario.-2.774-3.

★

Don Juan Carlos del Toro Alcaide, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 631/1931, instado por la Caja General de Ahorros de Canarias, contra la Compañía «Caydasa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad; en el que he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes especial-

mente hipotecados, sitos en el término de La Oliva (Fuerteventura), Corralejo, urbanización «Corralejo Playa», bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 16 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que será requisito indispensable para tomar parte en la misma que los licitadores consignen en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

De no haber postor en la misma, se señala el día 14 de julio de 1992, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 10 de septiembre siguiente, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Valorados en 3.144.000 pesetas cada uno. Miden 45,05 metros cuadrados.

Grupo «Alegranza», planta baja, tomo 299, libro 74:

1. Finca número 7.658, apartamento número 2 (101), folio 167.
2. Finca número 7.659, apartamento número 3 (103), folio 171.
3. Finca número 7.662, apartamento número 6 (108), folio 171.
4. Finca número 7.663, apartamento número 7 (110), folio 172.
5. Finca número 7.664, apartamento número 8 (112), folio 173.
6. Finca número 7.665, apartamento número 9 (114), folio 174.
7. Finca número 7.666, apartamento número 10 (116), folio 175.
8. Finca número 7.667, apartamento número 11 (118), folio 176.
9. Finca número 7.668, apartamento número 12 (120), folio 177.
10. Finca número 7.669, apartamento número 13 (122), folio 178.
11. Finca número 7.670, apartamento número 14 (124), folio 179.

Grupo «Lobos», planta baja, tomo 299, libro 74 y tomo 303, libro 75:

12. Finca número 7.710, apartamento número 54 (403), folio 219.
13. Finca número 7.711, apartamento número 55 (405), folio 220.
14. Finca número 7.712, apartamento número 56 (407), folio 221.
15. Finca número 7.713, apartamento número 57 (409), folio 222.
16. Finca número 7.714, apartamento número 58 (411), folio 223.
17. Finca número 7.715, apartamento número 59 (413), folio 224.
18. Finca número 7.716, apartamento número 60 (415), folio 225.

19. Finca número 7.718, apartamento número 62 (418), folio 2.
20. Finca número 7.719, apartamento número 63 (420), folio 3.

Planta alta, tomo 303, libro 75:

21. Finca número 7.720, apartamento número 64 (402), folio 4.
22. Finca número 7.721, apartamento número 65 (404), folio 5.
23. Finca número 7.722, apartamento número 66 (406), folio 6.
24. Finca número 7.723, apartamento número 67 (408), folio 7.
25. Finca número 7.724, apartamento número 68 (410), folio 8.
26. Finca número 7.725, apartamento número 69 (412), folio 9.
27. Finca número 7.726, apartamento número 70 (414), folio 10.
28. Finca número 7.727, apartamento número 71 (416), folio 11.
29. Finca número 7.728, apartamento número 72 (419), folio 12.
30. Finca número 7.729, apartamento número 73 (421), folio 13.

Grupo «Roque del Oeste», planta baja, tomo 303, libro 75:

31. Finca número 7.730, apartamento número 74 (501), folio 14.
32. Finca número 7.731, apartamento número 75 (503), folio 15.
33. Finca número 7.732, apartamento número 76 (505), folio 16.
34. Finca número 7.733, apartamento número 77 (507), folio 17.
35. Finca número 7.734, apartamento número 78 (509), folio 18.
36. Finca número 7.735, apartamento número 79 (511), folio 19.
37. Finca número 7.736, apartamento número 80 (513), folio 20.
38. Finca número 7.737, apartamento número 81 (515), folio 21.

Planta alta, tomo 303, libro 75:

39. Finca número 7.738, apartamento número 82 (502), folio 22.
40. Finca número 7.739, apartamento número 83 (504), folio 23.
41. Finca número 7.740, apartamento número 84 (506), folio 24.
42. Finca número 7.741, apartamento número 85 (508), folio 25.
43. Finca número 7.742, apartamento número 86 (510), folio 26.
44. Finca número 7.743, apartamento número 87 (512), folio 27.
45. Finca número 7.744, apartamento número 88 (514), folio 28.
46. Finca número 7.745, apartamento número 89 (516), folio 29.

Grupo «Roque del Este», planta baja, tomo 303, libro 75:

47. Finca número 7.746, apartamento número 90 (601), folio 30.
48. Finca número 7.747, apartamento número 91 (603), folio 31.
49. Finca número 7.748, apartamento número 92 (605), folio 32.
50. Finca número 7.749, apartamento número 93 (607), folio 33.
51. Finca número 7.750, apartamento número 94 (609), folio 34.
52. Finca número 7.751, apartamento número 95 (611), folio 35.
53. Finca número 7.752, apartamento número 96 (613), folio 36.
54. Finca número 7.753, apartamento número 97 (615), folio 37.
55. Finca número 7.754, apartamento número 98 (617), folio 38.
56. Finca número 7.755, apartamento número 99 (619), folio 39.
57. Finca número 7.756, apartamento número 100 (621), folio 40.

Planta alta, tomo 303, libro 75:

58. Finca número 7.757, apartamento número 101 (602), folio 41.
59. Finca número 7.758, apartamento número 102 (604), folio 42.
60. Finca número 7.759, apartamento número 103 (606), folio 43.
61. Finca número 7.760, apartamento número 104 (608), folio 44.
62. Finca número 7.761, apartamento número 105 (610), folio 45.
63. Finca número 7.762, apartamento número 106 (612), folio 46.
64. Finca número 7.763, apartamento número 107 (614), folio 47.
65. Finca número 7.764, apartamento número 108 (616), folio 48.
66. Finca número 7.765, apartamento número 109 (618), folio 49.
67. Finca número 7.766, apartamento número 110 (620), folio 50.
68. Finca número 7.767, apartamento número 111 (622), folio 51.

Valorados en 3.060.000 pesetas, cada uno. Miden 43,82 metros cuadrados.

Grupo «Alegranza», planta alta, tomo 299, libro 74:

69. Finca número 7.671, apartamento número 15 (102), folio 180.
70. Finca número 7.672, apartamento número 16 (104), folio 181.
71. Finca número 7.673, apartamento número 17 (106), folio 182.
72. Finca número 7.674, apartamento número 18 (109), folio 183.
73. Finca número 7.675, apartamento número 19 (111), folio 184.
74. Finca número 7.676, apartamento número 20 (113), folio 185.
75. Finca número 7.677, apartamento número 21 (115), folio 186.
76. Finca número 7.678, apartamento número 22 (117), folio 187.
77. Finca número 7.679, apartamento número 23 (119), folio 188.
78. Finca número 7.680, apartamento número 24 (121), folio 189.
79. Finca número 7.681, apartamento número 25 (123), folio 190.
80. Finca número 7.682, apartamento número 26 (125), folio 191.

Grupo «Montaña Clara», planta alta, tomo 299, libro 74:

81. Finca número 7.693, apartamento número 37 (202), folio 202.
82. Finca número 7.694, apartamento número 38 (204), folio 203.
83. Finca número 7.695, apartamento número 39 (206), folio 204.
84. Finca número 7.696, apartamento número 40 (208), folio 205.
85. Finca número 7.697, apartamento número 41 (210), folio 206.
86. Finca número 7.698, apartamento número 42 (212), folio 207.
87. Finca número 7.699, apartamento número 43 (214), folio 208.
88. Finca número 7.700, apartamento número 44 (216), folio 209.
89. Finca número 7.701, apartamento número 45 (218), folio 210.
90. Finca número 7.702, apartamento número 46 (220), folio 211.

Valorados en 3.084.000 pesetas cada uno. Miden 45,05 metros cuadrados.

Grupo «Montaña Clara», planta alta, tomo 299, libro 74:

91. Finca número 7.683, apartamento número 27 (201), folio 192.
92. Finca número 7.684, apartamento número 28 (203), folio 193.
93. Finca número 7.685, apartamento número 29 (205), folio 194.

94. Finca número 7.686, apartamento número 30 (207), folio 195.
 95. Finca número 7.687, apartamento número 31 (209), folio 196.
 96. Finca número 7.688, apartamento número 32 (211), folio 197.
 97. Finca número 7.689, apartamento número 33 (213), folio 198.
 98. Finca número 7.690, apartamento número 34 (215), folio 199.
 99. Finca número 7.691, apartamento número 35 (217), folio 200.
 100. Finca número 7.692, apartamento número 36 (219), folio 201.

Valorados en 4.770.000 pesetas cada uno. Miden 68,29 metros cuadrados.

- Grupo «Alcgranza», planta alta, tomo 299, libro 74:
 101. Finca número 7.660, apartamento número 4 (105), folio 169.
 102. Finca número 7.661, apartamento número 5 (107), folio 170.

Grupo «Graciosa», tomo 299, libro 74:

103. Finca número 7.703, apartamento número 47 (301), folio 212.
 104. Finca número 7.704, apartamento número 48 (302), folio 213.
 105. Finca número 7.705, apartamento número 49 (303), folio 214.
 106. Finca número 7.706, apartamento número 50 (304), folio 215.
 107. Finca número 7.707, apartamento número 51 (305), folio 216.
 108. Finca número 7.708, apartamento número 52 (306), folio 217.

Valorado en 4.092.000. Mide 57,75 metros cuadrados.

- Grupo «Lobos», planta baja, tomo 299, libro 74:
 109. Finca número 7.709, apartamento número 53 (401), folio 218.

Valorado en 4.836.000. Mide 68,29 metros cuadrados.

- Grupo «Lobos», planta alta, tomo 299, libro 75:
 110. Finca número 7.717, apartamento número 61 (417), folio 1.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima del mencionado artículo 131, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos del Toro Alcalde.—La Secretaria.—2.773-3.

SANTANDER

Edicto

Don Rubén López-Tamés Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Francisco Lastra Romero, se tramita expediente, bajo el número 107/1992, sobre declaración de fallecimiento de su hijo don Francisco Javier Lastra Gómez, quien cuando practicaba el deporte de la escalada en los acantilados de Cabo Mayor, el día 15 de febrero de 1990, se precipitó al vacío, cayendo al mar, tras un largo período de tiempo manteniéndose a flote desapareció bajo las aguas, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Santander a 16 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Rubén López-Tamés Iglesias.—La Secretaria.—2.362-3. y2.ª 13-5-1992

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edictos

Don Ramón Lojo Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria, con el número 391/1991, sobre declaración de fallecimiento de don José Vicente y don Gerardo Pastoriza Antelo, quienes cuando emigraron para América hace más de cincuenta años eran mayores de edad, solteros, labradores, naturales y vecinos del Ayuntamiento de Ames, con domicilio en el lugar de Ortoño, de la parroquia de Ortoño, sin tenerse noticias desde entonces e ignorándose su paradero.

Dado en Santiago de Compostela a 18 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Ramón Lojo Aller.—El Secretario.—4.959-D.



Don Angel Pantín Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santiago de Compostela,

Hago saber: En virtud de lo acordado en esta fecha, en autos de venta en subasta pública, regulado en los artículos 33 a 35 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos con el número 43/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Boado, contra don Celestino Franco Díaz, don Germán Franco Díaz, doña Carmen Franco Díaz y doña Concepción Franco Díaz para hacer efectivo un crédito de 7.500.000 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

Todas ellas forman parte de la siguiente edificación: Bloque oeste (derecha entrando desde la calle), compuesto de planta baja y cuatro pisos altos destinados a vivienda, de la casa sin número (hoy número 52), situada en la calle Calvo Sotelo, de la villa de Sarria. Ocupa una extensión de 162 metros 50 decímetros cuadrados; lindando: Por el frente (norte), la calle de su situación; al este (izquierda) casa y huerta de herederos de David Portela; al sur (espalda), finca segregada de la que se está describiendo, y al oeste (derecha entrando), otra casa de la Entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima».

Finca número 1.—Planta baja destinada a local comercial, al que se asigna el número 2, de unos 90 metros cuadrados de superficie útil, con entrada directamente desde la calle Calvo Sotelo. Linda: De frente, al norte, calle Calvo Sotelo; por la derecha, al oeste, de la Entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima»; por el fondo, al sur, finca número 1, y por la izquierda, al este, portal de la casa y pasillo a la trastera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sarria al tomo 318, libro 109, folio 71, finca 10.763, inscripción primera.

Finca número 2.—Piso destinado a vivienda situado en la planta tercera alta del edificio, al que se le asigna el número 5, de unos 95 metros cuadrados. Linda: De frente, al este, escaleras y de Marcelino Franco Guitián; por la derecha, al norte, vacío sobre la calle Calvo Sotelo; por el fondo, al oeste, de la Entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», y por la izquierda, al sur, hueco de las escaleras y vacío sobre el patio señalado con el número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sarria al tomo 318, libro 109, folio 77, finca 10.766, inscripción primera.

Finca número 3.—Piso destinado a vivienda situado en la cuarta planta alta del edificio, al que se le asigna el número 6, de unos 95 metros cuadrados. Linda: De frente, al este, escaleras y de Marcelino Franco Guitián; por la derecha, al norte, vacío sobre la calle Calvo Sotelo; por el fondo, al oeste, de la Entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», y por la izquierda, al sur, hueco de las escaleras y vacío sobre el patio o finca número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sarria al tomo 318, libro 109, folio 79, finca 10.767, inscripción primera.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de quince días y por el precio de 4.180.000 pesetas la finca número 1; 6.220.000 pesetas la finca número 2, y 4.600.000 pesetas la finca número 3, que son los fijados en la escritura de constitución de hipoteca.

La subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Basquiños, número 2 (antiguo Sanatorio de Señaris), primera planta, el día 16 de junio del presente, a las doce horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del efectivo valor que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso como parte del precio de la subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a los dos tercios del mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Para el caso de que no concurren postores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, en la que servirá de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera el 7 de julio de 1992, a la misma hora y bajo las mismas condiciones en lo demás.

Y para el caso de no concurrir postores a la segunda, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Conforme a lo dispuesto en la Ley, se hace saber a los oportunos efectos.

Dado en Santiago de Compostela a 23 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Angel Pantín Reigada.—El Secretario.—2.777-3.

TOLEDO

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de venta en subasta pública, con el número 320/1991, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones y Promociones Feconsa, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de junio próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.844.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de julio próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de septiembre próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», número de cuenta 4.317, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate:

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en Guadamur, al sitio de la Boquilla o Pozo Calzón. Está construido sobre una parcela de 272 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, con una superficie construida de 77 metros 50 decímetros cuadrados, planta semisótano con una superficie construida de 51 metros 44 decímetros cuadrados y planta alta con una superficie construida de 51 metros 66 decímetros cuadrados, distribuida en porche, hall, salón comedor con terraza, cocina y aseos, estar y una habitación estudio en la planta noble, tres dormitorios, baño y terrazas en la planta alta y garaje y sala de caldera en el nivel semienterrado. La zona restante de la parcela no ocupada por la edificación está destinada a jardín y cerca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 963, libro 56 de Guadamur, folio 4, finca 3.860, inscripción 1.ª

Dado en Toledo a 13 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—2.768-3.

★

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 339/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Toledo, representada por la Procuradora doña Mercedes Gómez de Salazar y García Galiano, contra doña Encarnación Lorenzo García y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la subsanación del error del tipo de para la primera subasta que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 2 de abril de este año, de 70.108.468 pesetas, ascendiendo realmente la cifra a 85.500.000 pesetas.

Dado en Toledo a 7 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—La Secretaria.—5.228-D.

UBEDA

Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio sumario hipotecario, bajo el número 290/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Agustín Martínez López y doña María Nieves Expósito López, sobre reclamación de cantidad, de 4.173.128 pesetas, hoy en trámite de ejecución, en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 8 de junio de 1992, a las diez horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de 7.090.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca embargada se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, la Audiencia del día 22 de junio de 1992, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera, con rebaja de un 25 por 100, y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta, la Audiencia del día 2 de julio de 1992, a igual hora y con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo alguno.

Las fincas subastadas son las siguientes:

Finca urbana.—Piso destinado a vivienda, tipo c, en planta tercera del número 61 de la calle Trinidad de Ubeda, con superficie construida de 113 metros 35 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.296, libro 554, folio 149, finca 32.980, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», expido el presente edicto, que firmo en Ubeda a 28 de abril de 1992.—El Juez, Carlos Martínez Robles.—El Secretario.—2.918-3.

VALENCIA

Edictos

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 732/1990, promovido por don Francisco Cremades Laparra, contra don José David Pla y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de julio de 1992 próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.320.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 29 de septiembre de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de octubre de 1992, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4484000180732/90 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1, propiedad de don José David Pla y doña Rosa Rodríguez Chirivella:

1. Local comercial en planta baja, sin distribución interior, susceptible de división. Superficie de 223,98 metros cuadrados, sito en Valencia, calle Francisco Climent.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 1.764, libro 295, folio 246, finca número 28.658, inscripciones tercera y cuarta.

Valor: 2.926.000 pesetas.

2. Vivienda en el piso primero de la casa número 30 de la calle de San Salvador, en Castellar (Valencia). Superficie de 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia, tomo 1.179, libro 349, folio 128, finca número 34.683, inscripción segunda.

Valor: 798.000 pesetas.

Lote número 2, propiedad de don Gabriel David Pla:

1. Vivienda puerta número 1, calle Comandante Franco, en Castellar (Valencia), números 15 y 17. Superficie de 113,16 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia, tomo 994, libro 225, folio 221, finca número 22.526, inscripción segunda.

Valor: 798.000 pesetas.

Lote número 3, propiedad de don Manuel David Pla:

1. Vivienda calle Comandante Franco, número 15, puerta número 3, de Castellar (Valencia), superficie de 113,16 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia, tomo 994, libro 225, folio 225, finca número 22.530, inscripción segunda.

Valor: 798.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de marzo de 1992.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—4.950-D.

★

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 860/1979, se tramita juicio declarativo mayor cuantía-reclamación de cantidad, instado por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo y doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima» y «Hormicentro, Sociedad Anónima», contra doña Elisa Michael Lara y don Antonio Dueñas Morales, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 9 de junio de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de julio de 1992, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 9 de septiembre de 1992, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Vivienda sita en Madrid, calle Ercilla, 21, primero, letra D, de 105,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, 13, finca registral 18.588.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote 2. Vivienda o apartamento en pasco Neptuno de Bellreguart, planta 3.ª, puerta 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, II, finca registral 4.965.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote 3. Vivienda sita en el edificio Santa Gema, de Bellreguart, 4.ª planta alta, puerta 15. Inscrita en el citado Registro, finca 4.428. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote 4. Parcela de terreno sita en Fuenlabrada, a los sitios conocidos por el camino de Pinto y el Palomo y Eras de la Ermita, de 1.000 metros cuadrados. Sobre la misma se ha construido una nave industria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, finca 1.181, antes 48.263.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Lote 5. Vivienda unifamiliar, sita en calle Guadarrama, número 3, de Villaviciosa de Odón, construida sobre un solar de 262 metros cuadrados, e inscrita en dicho Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón II, finca 4.456, y la parcela de terreno en término de Villaviciosa de Odón, en el cerro de los Pradones, sitio también conocido como la Fuenteclilla, de 186 metros cuadrados, finca registral 6.915. Valoradas conjuntamente en 8.500.000 pesetas.

Lote 6. Vivienda, sita en planta alta, bloque 35, señalada con el número 4, del poblado Prieta de Alcántara (Cáceres), inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcántara, finca 7.351.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 10 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—2.922-12.

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio procedimiento sumario judicial que se sigue en este Juzgado con el número 1.069/1991, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de don Joaquín Beltrán Estelles; «Juncol, Sociedad Anónima», y «Valcre, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Ferrer Caballero y don Jesús Gil Tormo, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 12 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 15 de julio, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán depositar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

1. El resto de una casa situada en Corbera, Alcira, calle Lepanto, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 173, libro 14 de Corbera, folio 144, finca número 2.565, inscripción tercera. Valorada en 700.000 pesetas.

2. Una casa sita en Corbera, de Alcira, calle del Cristo, número 55, compuesta de planta baja y un piso alto, de 122 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 764, libro 56 de Corbera, folio 31, finca número 1.993, inscripción sexta. Valorada en 4.500.000 pesetas.

3. Una casa de habitación, situada en Corbera, de Alcira, calle del Santísimo Cristo, número 57, sin que conste el de la manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 438, libro 34 de Corbera, folio 245, finca número 541, inscripción octava. Valorada en 4.500.000 pesetas.

4. Campo de tierra secano plantado de algarrobos, en término de Tabernes de Valldigna, partida del Masalar al Raonás, de cabida 15 hanegadas 3 cuartos 40 brazas, equivalentes a 1 hectárea 32 áreas 54 centiáreas 11 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna al tomo 1.219, libro 279, folio 209, finca número 17.905, inscripción tercera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

5. La mitad indivisa de la finca rústica constituida por un patio de una superficie de 1 hanegada 47

brazas 15 centésimas de otra, o sea, 10 áreas 27 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna, antes Succa, haciéndose constar que procede de segregación de la que consta inscrita al tomo 1.219, libro 279, folio 209, finca 17.905, inscripción tercera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

6. Apartamento número 2, a la izquierda de la primera planta, según se sube del edificio sito en la playa de la ciudad de Tabernes de Valldigna, denominado, Turia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna, antes Succa, al tomo 1.952, libro 404, folio 4, finca 28.216, inscripción segunda. Valorada en 3.750.000 pesetas.

7. Cinco hanegadas 1 cuartón 4 brazas, igual a 43 áreas 80 centiáreas de tierra en parte plantada de naranjos y en parte secano con algarrobos, en término de Tabernes de Valldigna, partida del Masalar al Raonás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna, antes Succa, al tomo 1.753, libro 368, folio 209, finca 24.245, inscripción segunda. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—2.921-12.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 190/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María Mercedes Barrachina Bello, en nombre y representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Aguado Martorell y don Mario Pradas Albentosa, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en Avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de septiembre de 1992, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 27 de octubre siguiente, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Urbana. Local comercial en planta baja, de un edificio sito en Picassent (Valencia), calle Jacinto Serra, número 1. Mide una superficie de 98 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent al tomo 2.117, libro 320, folio 154, finca 28.025.

Valorada a efectos de subasta en 2.940.000 pesetas.

Lote segundo.—Urbana. Vivienda en primera planta, señalada con la puerta número 1 de un edificio situado en Picassent (Valencia), calle Jacinto Serra, número 1. Mide una superficie de 78 metros 55 decímetros cuadrados, con distribución propia para habitar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent al tomo 2.117, libro 320, folio 154, finca 28.027.

Valorada a efectos de subasta en 2.750.000 pesetas.

Lote tercero.—Un ordenador marca «Apple», modelo Mckintosh SE 2MB/HD 20 y una impresora láser marca «Apple», modelo NT.

Valorados dicho ordenador e impresora a efectos de subasta en la suma de 800.000 pesetas.

Valencia, 27 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—2.789-3.

★

Don Vicente Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.443/1991, promovidos por don Juan Francisco Gozávez Benavente, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Martín Esteban, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

Finca número 33. Vivienda del tipo 1, señalada con el número 3 de la planta 4 alta del edificio, se sitúa al frente, derecha, conforme se desemboca en el rellano de la escalera. Ocupa una superficie útil de 84,94 metros cuadrados y construida de 98,38 metros cuadrados, consta de distribución interior. Módulo, 5,24 por 100. Forma parte del bloque número 5 del conjunto urbano constituido en el polígono V del plan parcial de la finca de origen denominada «El Consuelo», en término municipal de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 2.194 de la sección 4 del libro 59, folio 217, finca 1.323-A. Valorada a efectos de la subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 7 de septiembre, 5 de octubre y 2 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera; el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad. Y se notifica al demandado tales señalamientos por medio del presente.

Dado en Valencia a 15 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Vicente Carlos Martínez.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—2.763-5.

VIGO**Edicto**

Doña Concepción Escudero Rodal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 206/1991, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra «Antonio Freire Pujales, Sociedad Limitada», don Antonio Freire Pujales y doña María del Carmen López García (cónyuges), la primera en ignorado paradero y los segundos en Vigo, calle avenida Atlántida, dícese calle Camilo Veiga, sobre reclamación de la cantidad de 8.383.401 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 7 de julio de 1992, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta, el día 2 de septiembre de 1992, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta, el día 2 de octubre de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar, previamente, en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación de cada bien.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de urbana.—Casa señalada con el número 41 de la calle Noya, de La Coruña, compuesta de planta baja, destinada a fines comerciales e industriales y cinco plantas destinadas a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, libro 189, finca 7.246. Valorada la mitad indivisa en 19.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana.—Casa señalada con el número 43 de la calle Orzán de La Coruña, compuesta por planta baja destinada a fines comerciales, principal, tercera planta destinada a vivienda y buhardilla. Linda: Al frente, con la calle Orzán; al fondo, con Boquete de San Andrés; a la izquierda, de frente con el número 41, y a la derecha, con el número 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 264, folio 78, finca 3.000. Valorada la mitad indivisa en 17.000.000 de pesetas.

3. Rústica.—Terreno situado en la parroquia de Hío, término municipal de Cangas del Morrazo,

parajes denominados «Arenal de Barra» o «Foreados y Fenteira». Mide 6.160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, libro 66 de Cangas, folio 108, tomo 674, finca número 6.249. Valorada en 11.080.000 pesetas.

4. Urbana.—Dos quintos de casa de bajo y piso señalada con el número 341 de la calle Tomás A. Alonso, de Vigo, con galpón y terreno adyacente. Mide 156,29 metros cuadrados, la casa, y 107,30 metros cuadrados, el terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 94, folio 199 vuelto, finca 10.328. Valoradas las dos quintas partes en 11.200.000 pesetas.

5. Urbana.—Piso primero del edificio número 34 de la avenida Atlántida (hoy Camilo Veiga) y de Vigo. Mide 98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 167, folio 60, finca 17.052. Valorada en 8.800.000 pesetas.

6. Urbana.—Piso segundo, actualmente ático, del edificio señalado con el número 34 de la avenida Atlántida (hoy Camilo Veiga) y de Vigo. Mide 98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 167, folio 64 vuelto, finca número 17.053. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

7. Derecho a vuelo o mayor elevación del edificio número 34 de la avenida Atlántida (hoy Camilo Veiga) de Vigo, en la actualidad una planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 167, folio 50 vuelto, finca 13.733. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Y, para que así conste y sirva de notificación al público, en general, y a los demandados, en particular, expido el presente edicto que firmo y sello en Vigo a 21 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Concepción Escudero Rodal.—El Secretario.—5.003-D.

VINAROS**Edicto**

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 2 de Vinaros, que en este Juzgado y con el número 38/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, en nombre de doña Antonia Serrat Simó, sobre declaración de ausencia legal de don Ramón Simó Roca, natural y vecino de Peñíscola, donde tuvo su último domicilio en la calle Sainz de Carlos, 31, del que se ausentó en fecha 26 de enero de 1981, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vinaros a 7 de febrero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—2.379-3. y 2.ª 13-5-1992

ZAMORA**Edicto**

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 377/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Marcos Sandoval y María Teresa Parra Hernández en reclamación de 5.491.845 pesetas de principal, 1.200.000 pesetas de gastos, costas e intereses, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública y judiciales subastas del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en

la primera como en la segunda subasta; en la tercera deberá constituir el depósito del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma prevista en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 16 de junio de 1992; no se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación indicada.

Segunda subasta: El día 16 de julio de 1992; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del precio de tasación indicada.

Tercera subasta: El día 16 de septiembre de 1992, ésta sin sujeción a tipo.

Los bienes que salen a subasta son:

Rústica. Número 467-3 del plano Ayuntamiento de Zamora. Terreno dedicado a regadío al sitio de San Jorge. Linda: Norte y oeste, con parcela número 467-2, de Marcos Martínez Martínez; sur, con acequia de desagüe, por donde sale a la carretera de Zamora a Villaralbo; este, parcela número 467-4, de doña María Jacinta Gallego Perero. Ocupa una extensión de 47 áreas 97 centiáreas. Inscrita al tomo 1.671, libro 366, folio 132, finca número 32.864. Tasada en 7.500.000 pesetas.

Y para que sirva de anuncio de las subastas que han de celebrarse, y de notificación a los deudores en caso de no ser hallados en las fincas objeto de subasta según la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, libro el presente edicto para su publicación.

Dado en Zamora a 13 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—El Secretario.—2.788-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GRANADA

Edicto

Doña Blanca Sancho Villanova, del Juzgado de lo Social número 4 de Granada y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber. Que en este Juzgado de lo Social, al número 6.757/1991, hoy en ejecución de sentencia al número 132/1991, se sigue procedimiento a instancia de don Antonio Ernesto Molina Linares, contra «Maquinaria y Equipos de Construcción, Sociedad Anónima», sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 9 de septiembre de 1992; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 23 de septiembre de 1992, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 7 de octubre de 1992, todas ellas a las nueve cincuenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste; en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que han sido tasados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta, podrá la parte actora solicitar, en el plazo común de diez días, la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de plaza del Carmen, cuenta corriente número 01-445.418-7 y con el número de procedimiento 1735000640132/91.

Octavo.—Se previene a los licitadores que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que establece el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo por la propiedad de la finca, que empezarán a contarse a partir del día siguiente al en que se le haga saber el precio ofrecido, y que el rematante contrae la obligación, a que se refiere el artículo 32, número 2, de dicha Ley, de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase que en él se viene ejerciendo, así como la de soportar los aumentos de renta que se determinen con arreglo a la propia Ley de disposiciones complementarias.

Noveno.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en Granada, calle Santo Tomás de Villamena, número 3, bajo, siendo el depositario de los mismos el Gerente de la Empresa, don Antonio Pachón Gómez.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1:

Derechos de traspaso del local donde se encuentra la industria, sito en la calle Santo Tomás de Villamena, número 3, bajo, de 330 metros cuadrados aproximadamente, propiedad de don Federico Maroto Fernández, con domicilio en la calle Pedro Antonio de Alarcón, número 28, de Granada, el cual tiene el alquiler de 190.727 pesetas, cuya valoración es de 8.356.380 pesetas.

Lote número 2:

Una hormiguera, marca «MZ-Imex», modelo MZ-250-L, con el número 3.127: 70.000 pesetas.

Una hormiguera, marca «MZ-Imex», modelo MZ-250-L, con el número 3.129: 70.000 pesetas.

Una hormiguera, marca «MZ-Imex», modelo MZ-200-L, con el número 4.114: 63.000 pesetas.

Una hormiguera, marca «MZ-Imex», modelo MZ-300-E, con el número 1.211: 100.000 pesetas.

Ocho palos con mango de madera: 6.400 pesetas.

Una máquina de corte de madera, sin número ni marca: 40.000 pesetas.

Cinco cuerpos de andamio nuevos, de color azul, de 0,80 metros: 13.000 pesetas.

Siete cuerpos de andamio nuevos, de color azul, de un metro: 22.000 pesetas.

Cuatro borriquetas para andamios, de color azul, de 0,85 metros: 15.000 pesetas.

Tres borriquetas para andamios, de color azul, de un metro: 3.300 pesetas.

Una carretilla para montacarga metálica, de color azul: 5.000 pesetas.

Una carretilla de mano para obras: 2.500 pesetas.

Una carretilla de paquetería, de color azul, metálica: 4.200 pesetas.

Una máquina de corte de terrazo, marca «Sima», modelo Venus-80, con el número 42.190: 105.000 pesetas.

Cinco docenas de guantes para obra, nuevos: 9.000 pesetas.

Seis cascos nuevos para obra: 1.200 pesetas.

Cuatro pares de botas de goma, nuevos, negros: 4.000 pesetas.

Un taladro, marca «Maquita», modelo HR 5.000, con el número 425-E: 90.000 pesetas.

Dos mesas de madera de oficina con cajones: 18.000 pesetas.

Cuatro sillones de plástico negro y metálicos: 4.400 pesetas.

Un fichero de tres cajones metálicos: 12.000 pesetas.

Un ordenador, marca «Comodore», modelo 3.032, con el número 1.323.663, con monitor, teclado e impresora: 125.000 pesetas.

Valoración total del lote número 2: 773.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes, así como a los posibles licitadores, expido el presente en Granada a 28 de marzo de 1992.—El Secretario.—6.212-E.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de Cinta del Rocío Ortiz Porra y otro contra (Flor Pan C. B.), Antonio Vilches Rodríguez y José Lozano Ramos, con domicilio en Huelva, calle Artesanos, número 2, bajo el número de autos 1.222 y 1223/90, ejecución número 72/91, por la presente se sacan a la venta en pública subasta, los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un turismo marca «BMW», modelo 320 I, matrícula H-4888-M. Tasado en 1.500.000 pesetas.

Una furgoneta «Suzuki», modelo SK 410E, matrícula H-5192-K. Tasada en 450.000 pesetas.

Finca urbana 77, piso primero derecha, tipo B, en avenida Santa Marta, esquina calle Artesanos, con una superficie de 96,98 metros cuadrados. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

El acto del remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 26 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo consignar los licitadores como depósito previo, y en su caso, como parte del precio de la venta el 20 por 100 del mismo.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y que tendrá lugar el próximo día 24 de julio de 1992, a las once horas de su mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera el próximo día 11 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate.

La Empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes, abonando el principal y costas de este procedimiento.

La certificación de cargas, censos y gravámenes que pesan sobre los bienes embargados, se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Huelva a 22 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.—6.211-E.

LA CORUÑA

Edicto

Don Antonio de Castro Cid, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 3 se siguen autos con el número 578/90, ejecución 143/90, sobre salarios, a instancia de don José M. Lavandeira Lorenzo, contra don José Antonio Patiño Cabezas (Empresa «Pinturas y Decoraciones Arco Iris Atlántico, Sociedad Limitada»), en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública y primera subasta los siguientes bienes de la propiedad del ejecutado:

Lote primero.—Piso primero alto, letra A, del edificio J. E. R., sin número de policía, al sitio de Huerta de Abajo, parroquia de Dorneda, Ayuntamiento de Oleiros, local destinado a vivienda, sito en parte de una planta alta de su denominación, con una superficie útil aproximada de 51 metros 90 decímetros cuadrados, y linda, tomando como referencia la fachada principal del inmueble a la carretera de Santa Cruz a Mera: Frente, terreno descubierto de este inmueble destinado a zona de paso y separa de dicha carretera, y en una pequeña parte interiormente con el piso tipo B de esta misma planta; derecha, entrando, el citado piso B de esta planta y pasillo de acceso a las escaleras, espalda, terraza de inmueble y demás de esta pertenencia, e izquierda de esta pertenencia; folio 10 vuelto, libro 273 de Oleiros, inscripción tercera, finca número 22.633. Valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Una veinticincoava parte indivisa de la finca número 2, planta baja derecha del edificio J. E. R., sin número de policía, al sitio de Huerta de Abajo, parroquia de Dorneda, Ayuntamiento de Oleiros, sito en parte de dicha planta baja y ocupa la superficie útil aproximada de 522 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle o carretera que de Santa Cruz conduce a Mera, y en pequeña parte interiormente cañón de escaleras de acceso a las plantas altas; derecha, entrando y espalda, terreno descubierto del inmueble, e izquierda, portal y cañón de escaleras de acceso a las plantas altas. Folio 232, libro 206 de Oleiros, inscripción 14, finca número 22.629 duplicado, Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña. Valorada pericialmente en 2.088.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, s/n (edificio nuevos Juzgados), planta primera, de esta ciudad, el día 2 de julio de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que constan del propio expediente, que podrán examinar previamente.

d) Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañar resguardo de haberla efectuado en la «Cuenta de Depósitos y Consignaciones» de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao-Vizcaya, oficina principal de La Coruña.

e) Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

El piso y la finca objeto de subasta podrán ser examinados en el lugar anteriormente reseñado, así como en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña.

Para el caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 16 de julio de 1992, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera para el día 30 de julio de 1992, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Dado en La Coruña a 24 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio de Castro Cid.—El Secretario.—6.210-E.

ZAMORA

Edicto

Don Francisco Javier Fernández Navarro, Juez sustituto del Juzgado de lo Social de Zamora y su provincia,

Hago saber: Que en autos números 802 y 779/1991 (acumulados), ejecución 159/1991, seguidos a instancia de don Francisco Luengo Tomé y don Vicente Pérez Tomé, sobre despido, contra la Empresa Daniel Leal Romero, en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como propiedad del ejecutado y que para dotarla de mayor efectividad se realiza por unidades, conforme a lo preceptuado en el artículo 260.3 de la Ley de Procedimiento Laboral, y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primera unidad:

Rústica.—Finca 426 del plano, dedicada a vivienda y cra, en término de Corrales del Vino, al camino del Caballo, de 17 áreas 36 centiáreas. Linda: Al norte, con Francisco Mena Delgado (finca 424) y María Mena Blanco (finca 425); sur, con Jacinta Costa Gutiérrez (finca 427) y carretera de circunvalación; este, con Jacinta Costa Gutiérrez (finca 427) y con Constantino González García (finca 423), y oeste, con María de Mena Blanco (finca 425) y carretera de circunvalación.

Inscrita a favor de don Daniel Leal Romero, con carácter privativo, por donación, según inscripción que obra al folio 241, tomo 1.390 del archivo, libro 61 del Ayuntamiento de Corrales del Vino (Zamora).

Inscripción actual, folio 86, libro 68, tomo 1.815, finca número 5.303-N, en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora.

El importe del bien anteriormente relacionado figura justipreciado en la cantidad de 4.441.512 pesetas.

Segunda unidad:

Un vehículo, marca «Nissan», modelo Vanette, matrícula ZA-3119-E.

Tasado en la cantidad de 750.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, por término de veinte días, en primera subasta el día 15 de octubre, en segunda subasta el día 12 de noviembre y en tercera subasta el día 10 de diciembre, todos ellos próximos, señalándose como hora para cualquiera de ellas la de las doce horas, bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos, a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Tribunal.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de Zamora, oficina principal, y bajo la referencia 4839/000/00/0779/91, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliegos cerrados desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que, por último, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes, adjudicándose los mismos al mejor postor, con aprobación del remate.

Octava.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días.

Novena.—El precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Que no se han presentado títulos de propiedad ni suplido su falta, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación. Que los autos y certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas anteriores y gravámenes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La venta de los bienes descritos se llevará a efecto libre de cargas en virtud de la garantía absolutamente privilegiada que a los salarios de los últimos treinta días otorga al artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores. Dichos salarios ascienden a la suma de 103.500 pesetas y 69.632 pesetas, respectivamente.

Llámesse a la subasta no sólo a los acreedores con créditos anteriormente anotados en el Registro (artículo 131.5 de la Ley Hipotecaria) y también a todos aquellos acreedores de que participen en las subastas si les convinieren.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes interesadas en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia de esta ciudad y en el tablón de anuncios de este Tribunal, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Procesal Laboral, se expide el presente en Zamora a 29 de abril de 1992.—El Juez sustituto, Francisco Javier Fernández Navarro.—El Secretario, José Rodríguez Hernández.—6.213-E.